



CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

COMISIONES Y COMITES

2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año-01/ SEGUNDO RECESO

09 / 08 / 2022

II LEGISLATURA / No. 245



CLICK PARA IR AL DOCUMENTO

CONTENIDO

CONVOCATORIAS

01.- CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CIUDADANÍA, RESPECTO DEL TEMA “CABLEBÚS LÍNEA 3” QUE SERÁ DESAHOGADA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

DOCUMENTOS RELATIVOS

02.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL.

03.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/087-2/A/2022

Asunto: Publicación
Novena Sesión Ordinaria

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 230 y 361 fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted, tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que sean publicadas en la Gaceta Parlamentaria, las convocatorias que se anexan al presente oficio, relativas a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022 a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

Asimismo, se adjunta al presente el Orden del Día a desahogar en la Sesión mencionada.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

A t e n t a m e n t e

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta de la Comisión

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Novena Sesión Ordinaria

DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva

DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Novena Sesión Ordinaria

**DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocarlo a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA**

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Novena Sesión Ordinaria

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva

DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Novena Sesión Ordinaria

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán

DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Segunda Sesión Ordinaria

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán
DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Novena Sesión Ordinaria

**DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán

**DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN**
Secretario

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Novena Sesión Ordinaria

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva

**DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN**
Secretario

Ciudad de México a 9 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/086-2/A/2022

Asunto: Convocatoria
Novena Sesión Ordinaria

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocarle a la **Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Ciudadanía, respecto del tema “Cablebús Línea 3” que será desahogada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 12 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán

DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 12 de agosto de 2022

Novena Sesión Ordinaria (medios digitales)
Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público

11:00 horas
Plataforma: Zoom

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria.
4. Consideración de la Versión Estenográfica de la Novena Sesión Ordinaria.
5. Desahogo de la Reunión de Trabajo con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, para exponer a la ciudadanía el proyecto "Cablebús Línea 3".
6. Asuntos generales.
7. Clausura.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE



Ciudad de México, a 9 de agosto de 2022

Número de Oficio: **CCDMX/IIL/CBA/0350/2022**

MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Mtro. Alfonso Vega González

II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 74, fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como en el numeral 211, fracciones XIV, XVI y XXIII, 365 y 366 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envío a usted en formato digital la información correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Bienestar Animal, la cual consiste en lo siguiente:

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
7 DE DICIEMBRE DE 2021

- Convocatorias
- Orden del día
- Lista de asistencia
- Versión estenográfica
- Dictamen con modificaciones de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de prohibición de corridas de toros.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JESUS SESMA SUÁREZ

Juárez número 60, Piso 4, Oficina 401
bienestar.animal@congresocdmx.gob.mx



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021

Número de Oficio: **CCDMX/IIIL/CBA/0043/21**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
VICEPRESIDENTA
PRESENTE.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal, la cual se llevará a cabo el martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:**

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del "Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México".
4. Clausura.

ATENCIAMENTE

	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA ISABELA ROSALES HERRERA DIPUTADA
	06 DIC 2021
ACUSE DE RECIBO	
Hora: <i>13:50 Nagul y dictamen</i>	

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente



COMISION DE BIENESTAR ANIMAL

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

Número de Oficio: **CCDMX/IIIL/CBA/0044/21**

DIP. ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA
SECRETARIA
PRESENTE.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal, la cual se llevará a cabo el martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:**

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del "Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México".
4. Clausura.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente

DIPUTADA MTRA.
ANA J. VILLAGRAN VILLASANA

16 DIC 2021

13:50 hrs

5565844270

Recibí Anexos



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

Número de Oficio: **CCDMX/IIIL/CBA/0045/21**

**DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
INTEGRANTE
P R E S E N T E.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal, la cual se llevará a cabo el martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:**

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **"Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México"**.
4. Clausura.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente

Recibi original
y dictamen
Liliana Moreno Gonzalez

13:50
6/10/2021



LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

Número de Oficio: CCDMX/IIIL/CBA/0046/21

**DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE
PRESENTE.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal**, la cual se llevará a cabo el **martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México**, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del "Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México".
4. Clausura.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
 06 DIC. 2021
 Recibió: Patty Olvera
 Hora: 13:49

Recibi Dictamen



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



EL LEGISLATURA

Recibí original y dictamen

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

*Owen Perez Bragosa
06/12/2021 13:59*

Número de Oficio: **CCDMX/III/CBA/0047/21**

**DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES
INTEGRANTE
PRESENTE.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal, la cual se llevará a cabo el martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:**

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **"Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México"**.
4. Clausura.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

Número de Oficio: **CCDMX/IIIL/CBA/0048/21**

**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
INTEGRANTE
PRESENTE.**


CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal, la cual se llevará a cabo el martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:**

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del "Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México".
4. Clausura.

ATENTAMENTE



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente

*Recabi
Jose Luis
Nieves
6/12/21
1:45 PM*



COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

Número de Oficio: CCDMX/IIIL/CBA/0049/21

DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO
INTEGRANTE
PRESENTE.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal, la cual se llevará a cabo el martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, ubicada en el Segundo Piso del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:**

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **"Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México"**.
4. Clausura.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente

Dictamen -
Recibí Valeria Solano
06/12/21
13:50 hrs



EL LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2021

Número de Oficio: **CCDMX/IIIL/CBA/0050/21**

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
INTEGRANTE
PRESENTE.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 67, 70, fracción I, 72, 74, fracción IX, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 209, fracciones II, IV, VII, XII, XII y XIX, 211, fracción V, 221, fracción I, 222, fracción XI, 223, 224, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocar a la **Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Bienestar Animal**, la cual se llevará a cabo el **martes 7 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad**, ubicada en el **Segundo Piso del Recinto Legislativo**, ubicado en Donceles y Allende, Colonia Centro de esta Ciudad de México, misma que se desarrollará al tenor del siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **"Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México"**.
4. Clausura.

ATENTAMENTE

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente

	DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
	03/12/21
Recibí:	Kary
Hora:	13:47

Recibí
CARRASCO

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La Comisión de Bienestar Animal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, apartado B, numeral 1, 29 y 30, numerales 1, inciso b), 2, 4 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3, 12, fracción II, 13, fracción XXI, LXIV, 67, 70, fracción I, 72, fracción I y X, 74, fracción IX, 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 5, fracción I, 84, fracciones I y II, 85, fracción I, 86, 95, fracción II, 103, 104, 105, 106, 107, 177 fracciones I a la IV, 187, 192, 210, 221, fracción I, 222, fracciones III, VIII, 252, fracciones II, 256, 257, 258, 260, 270, 271, 273, 274, 275, 276, 277 y 278 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y, acuerdo **CCMX/III/JUCOPO/019/2021**, por el que se aprueba la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, presentan el dictamen en relación a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CORRIDAS DE TOROS**, lo anterior conforme al siguiente:

PREÁMBULO

I.- Mediante oficio **MDPPOPA/CSP/1141/2021**, de 9 de noviembre de 2021, fue turnada a la Comisión de Bienestar Animal para su análisis y dictamen, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con la finalidad de prohibir las corridas de toros, presentada por las Diputadas y Diputados, Jesús Sesma Suárez, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad de México; Jorge Gaviño Ambriz, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Isabela Rosales Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Christian Moctezuma González, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Leticia Estrada Hernández, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Miriam Valeria Cruz Flores, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Federico Döring Casar,

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Gabriela Quiroga Anguiano, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Tania Nanette Larios Pérez, Integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Diego Orlando Garrido López, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Luis Alberto Chávez García, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Polimnia Román Sierra Bárcena, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; José Fernando Mercado Guaida, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; y, Royfid Torres González, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Esta Comisión de Bienestar Animal es competente para conocer de la iniciativa antes citada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 70, fracción I, 72, 73, 74, 77 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 86, 103, 105, 106, 187, 221, fracción I, 222, fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Bienestar Animal, se reunieron el 06 de diciembre de 2021, para dictaminar la iniciativa antes señalada, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este H. Congreso, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 9 de noviembre de 2021, fue presentada por las Diputadas y Diputados Jesús Sesma Suárez, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad de México; Jorge Gaviño Ambriz, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Isabela Rosales Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Christian Moctezuma González, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Leticia Estrada Hernández; Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Miriam Valeria Cruz Flores, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Federico Döring Casar, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Gabriela Quiroga Anguiano, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Tania Nanette Larios Pérez, Integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Diego Orlando Garrido López, Integrante del Grupo

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



Parlamentario del PAN; Luis Alberto Chávez García, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Polimnia Román Sierra Bárcena, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; José Fernando Mercado Guaida, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; y, Royfid Torres González, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con la finalidad de prohibir las corridas de toros.

2.- El Presidente de la Mesa Directiva de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, turnó la iniciativa de mérito a la Comisión de Bienestar Animal, a efecto de que se procediera al análisis y elaboración del dictamen correspondiente, mediante el oficio **MDPPOPA/CSP/1141/2021**, de 9 de noviembre de 2021.

3.- El 19 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico, con fundamento en el artículo 215, fracción XVI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría Técnica de la Comisión de Bienestar Animal, remitió el contenido de la citada iniciativa a las Diputadas y los Diputados integrantes de dicha Comisión.

4.- El 9 de septiembre de 2021, el Dip. Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno de este Congreso de la Ciudad de México la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del inciso B, del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con el objetivo de establecer la prohibición de la realizar espectáculos públicos en los que los animales sean objeto de actos de maltrato y crueldad que deriven en su muerte.

5.- El 13 de septiembre de la misma anualidad, el Dip. Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 13, fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 61, fracción II, 68 y 69; se reforman los artículos 4, fracciones III y IV, 12, fracción XI Bis, 13 Bis, 80, 81, 82, 90 fracción XIII, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México; y se reforman las fracciones XXII y XXIV del artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, con la finalidad de establecer

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



que las personas físicas o morales con autorización, deberá abstenerse de realizar un espectáculo con animales sintientes y cualesquiera en donde se le profiera maltrato, dolor, castigo, sufrimiento o que pudiera llevar a la pérdida de su vida, y por lo tanto eliminar a los espectáculos taurinos de los espectáculos deportivos.

6.- Estas dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la iniciativa mencionada en el numeral 1 del presente capítulo, a fin de proceder a la elaboración del dictamen que se presenta, conforme al siguiente:

OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

1.- La iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados proponentes, tiene por objeto **prohibir la celebración de espectáculos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros.**

Al respecto, las y los proponentes fundamentan su iniciativa en que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la "Protección a los animales", como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. Así que, en la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales, ya que estos por su naturaleza son sujetos de consideración moral y su tutela es de responsabilidad común.

Bajo este contexto, las y los proponentes argumentan que las corridas de toros consisten en torturar hasta la muerte a los animales, los cuales tienen un sistema nervioso muy desarrollado, similar al nuestro, pues durante los 20 minutos que dura este dantesco espectáculo, su sistema nervioso le está transmitiendo dolor: la puya le destroza las cervicales, los tres pares de banderillas le perforan su carne a cada movimiento, el estoque, espada de 80 cm que penetra repetidas veces en el cuerpo del animal le destroza los pulmones y le ahoga con su propia sangre.

Consecuentemente, las y los iniciantes señalan que dicho espectáculo está basado en la tortura, el dolor y el ensañamiento con el toro, así como en el desprecio hacia los derechos de los animales. Además, de que transmiten valores

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



negativos a la sociedad, tales como el uso injustificado de la violencia, el disfrute con la tortura y el maltrato animal.

Lamentablemente estos actos de barbarie, también son presenciados por jóvenes y niños que ven el sufrimiento del animal, como una diversión, como algo natural, que debe ser festejado.

Aunado a lo anterior, señalan que definitivamente la violencia ejercida contra los toros de lidia es indigna para todo ser vivo, y las nuevas generaciones requieren de una educación ética, donde valoren y respeten toda manifestación de vida, dejando de ver a los animales como "objetos insensibles" o como mercancías sujetas a la apropiación y sometimiento del humano.

En virtud de ello, no se pueden seguir fomentando los espectáculos violentos, que perpetúan el ciclo de la violencia a través de la insensibilización y de la imitación.

Lo anterior, ya que varios estudios norteamericanos han encontrado una conexión entre la violencia doméstica, bullying y el maltrato animal, pues señalan que en la literatura científica se han encontrado datos muy relevantes, como son:

- ✓ El 71% de las mujeres que acudieron a un refugio y tenían un animal referían que su agresor había herido, amenazado o matado a su animal de compañía como venganza o para ejercer control psicológico; el 30% explicó que sus hijos habían herido o matado animales.
- ✓ El 68% de mujeres maltratadas señalaron maltrato a sus animales. El 87% de estos incidentes ocurrieron en su presencia, y un 75% en presencia de los hijos, para controlarlos y coaccionarlos psicológicamente.
- ✓ Entre el 25% y el 54% de las mujeres maltratadas no son capaces de dejar una situación de violencia a causa de la preocupación por sus animales de compañía o de granja.
- ✓ En un estudio, el 70% de los maltratadores de animales también tenían otros antecedentes delictivos. Las víctimas de violencia doméstica cuyos

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



animales eran maltratados identificaban este maltrato como otro episodio más en una larga historia de violencia indiscriminada contra ellas y su vulnerabilidad.

- ✓ Más del 80% de las mujeres y más del 70% de los niños maltratados indican que los maltratadores han amenazado con matar a los animales domésticos o lo han hecho.
- ✓ Los niños testigos de violencia doméstica, maltratan animales de 2 a 3 veces más a menudo que los niños que no sufren violencia doméstica;
- ✓ El abuso de animales realizado por niños es uno de los indicadores más importantes y tempranos del trastorno de conducta;
- ✓ Los niños abusados sexualmente son 6 veces más proclives a cometer maltrato a los animales que los niños que han sufrido otro tipo de abusos;

Asimismo, manifiestan que diversos estudios de la Universidad Complutense de Madrid han señalado que la observación de las corridas de toros por los niños produce en ellos altos niveles de depresión, ansiedad y agresividad.

Por lo anterior, advierten que el maltrato animal puede servir como indicador de deterioro de condiciones sociales y como indicador precoz de situaciones de riesgo. Esta afirmación cuenta con una base de evidencias, pues normalmente el maltrato animal suele ser el paso previo hacia el maltrato a una persona. Las estructuras violentas son heredadas de una generación a la siguiente. Se aprende a partir de la violencia de los antepasados, las víctimas aprenden de sus torturadores y las condiciones que generan la violencia se mantienen sin limitaciones.

Asimismo, las y los iniciantes destacan que el FBI ha valorado el empleo del maltrato hacia los animales como indicador de violencia en el entorno familiar y asociándolo a casos de psicopatía, argumentando que muchos asesinos en serie comienzan torturando y matando animales, ya que su infancia frecuentemente está llena de abusos lo que provoca sentimientos de indefensión, depresión y baja autoestima, por lo que maltratar animales es frecuentemente la única actividad

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



que les permite superar aunque sea de manera temporal esos sentimientos. Más tarde, el cachorrito indefenso y torturado se convierte en víctima humana indefensa y torturada. La cólera y la agresión son transferidas de los animales a los seres humanos indefensos.

Al respecto, las Diputadas y Diputados proponentes señalan que en México lamentablemente aún se permite este anacrónico espectáculo cruel, a pesar de que más del 70% de los ciudadanos están en contra de su celebración, ya que acrecienta la insensibilidad de la sociedad hacia los animales.

Lo anterior, incumpliendo los principios de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales que estipulan, entre otros preceptos: "Que los animales deberán ser tratados con dignidad y respeto durante toda su vida, y no serán sujetos de diversión o entretenimiento de la sociedad".

Este instrumento aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se constituyó con el objetivo de proveer a la humanidad de un código de ética biológica y de comportamiento moral tendiente a despertar una conciencia genuina en el ser humano, manifestando: "que todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia". Ante ello, prohíbe que cualquier animal sea sometido a malos tratos o actos crueles o que sea explotado para esparcimiento del hombre.

Incluso la UNESCO declaró en 1980: "La tauromaquia es el maltrato y vanal arte de torturar y matar animales en público y según unas reglas, traumatiza a los niños y los adultos sensibles. Agrava el estado de los neurópatas atraídos por estos espectáculos. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. En ello, constituye un desafío mayor a la moral, la educación, la ciencia y la cultura".

No obstante lo anterior, las proponente manifiestan que la protección de los seres vivos sintientes, como son los animales en nuestro país continúa en rezago y sigue aun faltando a los preceptos establecidos en documentos internacionales que abogan a la protección y respeto de estos seres vivos, debido a la presión ejercida por los intereses particulares de ciertos sectores económicos y políticos que evitan la prohibición inmediata de estos abusos para con los animales, lo que

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



nos posiciona como uno de los países más crueles con los animales a nivel mundial, y como el país más taurino en todo el planeta, a pesar de que sectores amplísimos de ciudadanos y Organizaciones Civiles lo demandan cada día más.

Bajo ese contexto, los iniciantes destacan que países como España –cuna de la tauromaquia- ya cuentan con más de 98 municipios antitaurinos, siendo la región de Cataluña la última hasta el momento en incorporarse en esta tendencia; Ecuador cuenta con el primer municipio antitaurino del continente Americano (Baños de Agua Santa en Ecuador); Colombia tiene tres municipios Medellín, Bello y Zapatoca, y Carrizal en Venezuela, por mencionar algunos.

Sin embargo, en nuestro país y sobre todo en la Ciudad de México esta práctica se encuentra muy arraigada, pues en ella se establece una de los tres plazas de toros más importantes del mundo y la de mayor capacidad, "la Monumental Plaza México", inaugurada un 5 de febrero de 1946, con más de 42 mil asientos disponibles y más de mil corridas a lo largo de 61 años de historia y no deja de llamar la atención a pesar de que a lo largo de su historia, para quienes tienen el gusto por la fiesta brava, han sido más la tardes de gloria y de triunfo; la monumental no ha estado exenta de tragedias, en cuya arena se han visto cornadas de todos los niveles de gravedad, aunque han sido pocas las veces en que han ocurrido decesos de participantes en el espectáculo.

No obstante, la sociedad mexicana hoy en día es más consciente del maltrato al cual son sometidos los toros de lidia en los espectáculos taurinos. En noviembre de 2011 se publicó una encuesta sobre las corridas de toros, la cual arrojó los siguientes resultados:

- 73% de los encuestados declararon que no les gustaban las corridas de toros;
- Las descripciones de las corridas de toros bajo los términos de arte, deporte o evento donde se maltrata a los animales, obtuvieron 8%, 16% y 67% respectivamente;
- En cuanto a la posibilidad de prohibir las corridas de toros, el 57% de los encuestados se pronunció a favor, 27% en contra y 16% de indecisos.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

Del mismo modo, las Diputadas y Diputados iniciantes señalan que el interés por asistir a la fiesta brava se encuentra en franca decadencia, pues en 2010 un 30% de adultos en México habría asistido alguna vez a una corrida de toros, para 2013 este porcentaje se redujo al 20%.

Finalmente, las y los proponentes manifiestan que la Ciudad de México, cuenta con una Ley de Protección a los Animales, la cual si bien es cierto cuenta con mayores elementos que nos permitan exigir un mayor cumplimiento a la protección de los animales, también lo es que no existe limitación legal para que las entidades federativas puedan prohibir estas prácticas crueles, denigrantes e inhumanas.

Dado que la ley debe ser un reflejo del sentir social, las Diputadas y Diputados proponentes consideran urgente modificar el marco jurídico actual a favor del respeto y la protección a la vida de los animales, a efecto de erradicar esta tradición que no aporta más que violencia y rezaga nuestra cultura.

En ese sentido, proponen **prohibir en la Ciudad de México la celebración y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros.**

Y, en consecuencia, **establecer una multa de 8 mil veces la unidad de medida y actualización, es decir, aproximadamente 716,960.00 (Setecientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), a quien vulnere dicha prohibición, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir el sancionado.**

Para entender con mayor claridad la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:	Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:
I. a XV. (...)	I. a XV. (...)

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.

<p>Quedan exceptuadas de las disposiciones establecidas en la fracción IX del presente artículo, de las fracciones I, III y VII del artículo 24, y del artículo 54 de la presente Ley las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p>Quedan exceptuadas de las disposiciones establecidas en la fracción IX del presente artículo, de las fracciones I, III y VII del artículo 24, y del artículo 54 de la presente Ley las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.</p>
<p>Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a Corridas de Toros, Novillos, Jaripeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento y entretenimiento familiar, en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales; se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana, ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia, podrán ser denunciados ante las instancias judiciales correspondientes competentes.</p>	<p>Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a Corridas de Toros, Novillos, Jaripeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento y entretenimiento familiar, en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales; se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana, ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia, podrán ser denunciados ante las instancias judiciales correspondientes competentes.</p>
<p>XVI a XXIV. (...)</p>	<p>XVI a XXIV. (...)</p> <p>XXV. Celebrar y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros.</p>
<p>Artículo 65.- Las sanciones por las infracciones cometidas por la violación a las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán conforme a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 65.- Las sanciones por las infracciones cometidas por la violación a las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán conforme a lo siguiente:</p>

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



<p>(...)</p> <p>II. Corresponde a las Demarcaciones Territoriales, a través de su respectiva Dirección General Jurídica y de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, observando el procedimiento regulado por el artículo 56 párrafo primero, de la presente Ley, imponer, sin perjuicio de las sanciones reguladas en otras Legislaciones, aplicables las sanciones siguientes:</p> <p>a) a c). (...)</p>	<p>(...)</p> <p>II. Corresponde a las Demarcaciones Territoriales, a través de su respectiva Dirección General Jurídica y de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, observando el procedimiento regulado por el artículo 56 párrafo primero, de la presente Ley, imponer, sin perjuicio de las sanciones reguladas en otras Legislaciones, aplicables las sanciones siguientes:</p> <p>b) a c). (...)</p> <p>d) Multa de 8000 veces la unidad de medida y actualización, por violaciones a lo dispuesto por el artículo 25, fracción XXV de la presente Ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir el sancionado.</p>
--	---

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracción IX y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como con el 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; y en el acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política **CCMX/III/JUCOPO/019/2021**, por el que se aprueba la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión de Bienestar Animal es competente para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, presentada por las Diputadas y Diputados Jesús Sesma Suárez, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad de México; Jorge Gaviño Ambriz, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Isabela Rosales Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Christian Moctezuma González,

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.

Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Leticia Estrada Hernández;
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Miriam Valeria Cruz Flores,
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Federico Döring Casar,
Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Gabriela Quiroga Anguiano,
Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Tania Nanette Larios Pérez,
Integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Diego Orlando Garrido López,
Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Luis Alberto Chávez García,
Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Polimnia Román Sierra Bárcena,
Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; José Fernando Mercado Guaida,
Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; y, Royfid Torres González,
Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO. Que en términos de lo establecido en el artículo 25, Apartado A, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los ciudadanos tienen derecho a proponer modificaciones a la iniciativa legislativa que se presenten al Congreso de la Ciudad de México. El período para recibir las propuestas no será menor a diez días hábiles a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en el supuesto de haberlas, todas las propuestas deberán ser tomadas en cuenta en el dictamen.

A efecto de dar cumplimiento a lo antes planteado, en fecha 9 de noviembre de 2021, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso de la Ciudad de México la iniciativa en estudio. Sirva para corroborar lo antes expuesto, el siguiente link:

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/6bf6ea3a32bd1c6ce55e5582539f53188bf4dfea.pdf>

Los diez días hábiles para recibir las propuestas de modificaciones a la iniciativa en estudio, transcurrieron del 10 al 24 de noviembre de 2021, sin que llegará a esta Comisión de Bienestar Animal, ninguna solicitud de modificación.

SEGUNDO. - Que en términos de los dispone artículo 256, párrafo tercero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México: *“Los dictámenes deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva turne a las Comisiones, exponiendo ordenada, clara y concisamente las*

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



razones por las que dicho asunto en cuestión se apruebe, desechen o modifiquen”.

TERCERO.-Que derivado de un análisis sistémico y normativo a la iniciativa en comento, es de señalar que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Bienestar Animal, coincidimos como el ánimo de las y los proponentes en el Congreso de la Ciudad de México, en el sentido de que a partir de lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, las autoridades y la sociedad capitalina tiene el deber jurídico de protección de los animales, y en consecuencia de procurar un trato digno y respetuoso para los mismos, tomando en consideración que los animales no humanos, son seres sintientes.

Lo anterior, ya que el artículo 13, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, a la letra, establece lo siguiente:

Artículo 13 Ciudad habitable

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono.

3. La ley determinará:

a) Las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, así como en otras actividades, de acuerdo a su naturaleza, características y vínculos con la persona;

b) Las conductas prohibidas con objeto de proteger a los animales y las sanciones aplicables por los actos de maltrato y crueldad;

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



II LEGISLATURA

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.

c) *Las bases para promover la conservación, así como prevenir y evitar maltratos en la crianza y el aprovechamiento de animales de consumo humano;*

d) *Las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios, y*

e) *Las facilidades para quienes busquen dar albergue y resguardo a animales en abandono.*

En ese sentido, esta dictaminadora destaca que, la obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales, no solamente aplica para los gobernados, sino para las propias autoridades, toda vez que el citado precepto legal establece que las autoridades de la Ciudad deben garantizar la protección, el bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales, por lo que fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable, por lo anterior queda claro que el bien jurídico tutelado en el citado precepto constitucional es la vida e integridad de los animales, a fin de garantizarles un trato digno y respetuoso, al reconocerlos como seres sintientes, es decir, como seres vivos con la capacidad de sentir, lo mismo dolor como otras sensaciones propias de los sentidos.

CUARTO.-Asimismo, esta dictaminadora señala que a pesar de que hubo intentos para pedir que las corridas de toros sean consideradas parte del Patrimonio Cultural en 1980, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) respondió que la tauromaquia es el infortunado y vanal arte de torturar y matar animales en público.¹

La UNESCO expuso su convicción de que las Corridas de Toros traumatizan a los niños y a los adultos sensibles y agravan el estado de los neurópatas atraídos por estos espectáculos. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. En ello, añade, constituye un desafío mayor a la moral, la educación, la ciencia y la cultura.²

Al respecto, se considera que atendiendo los altos valores que debe buscar todo acto cultural, encontramos que las corridas de toros y cualquier otro espectáculo donde se maltraten animales no son más que una actividad que entretiene a unos

¹ Véase: UNESCO. (2018). Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe. Disponible <http://www.unesco.org/new/es/santiago/culture/creative-industries/>

² Ibidem

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



cuantos mediante la tortura de un ser vivo hasta la muerte, por lo que considerarlos parte de la cultura sería tanto como ignorar los esfuerzos por alcanzar mejores condiciones de vida por parte de la humanidad.

Aceptar que la tauromaquia y cualquier otro espectáculo donde se torturen animales hasta la muerte, sean considerados actos culturales equivale a reconocer que la violencia, la crueldad y la barbarie son elementos de la cultura.

Otro factor que pretenden resaltar los aficionados a la fiesta brava es que las corridas de toros son un arte, pero quizá olvidan que el arte es un proceso de creación y construcción, que es una labor que da vida, no que la quita.

QUINTO.-Resulta oportuno destacar que en 2013, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), realizó una denuncia por maltrato durante las corridas de toros³, de la que las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión de Bienestar Animal con fundamento en el artículo 256, párrafo tercero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se allegan, a efecto de mejor proveer en el presente dictamen, por lo que de análisis y estudio a la misma, se desprende que en dicha denuncia el particular argumentaba que en la "Plaza de Toros México", desde 1946 han realizado ininterrumpidamente corridas de toros, en dónde flagrantemente han sido violentados los derechos de los animales, ya que en ellas son evidentes las prácticas de maltrato, tortura y muerte de toros de lidia.

En diciembre de 2014, febrero de 2015 y febrero de 2016, personal de la PAOT llevó a cabo visitas de reconocimiento de hechos al interior de la Plaza de Toros México en la que los inspectores presenciaron la lidia de 6 toros, al respecto de la narrativa de hechos, se desprende que:

"La corrida inicia con el primer tercio (de puya), en este los dos picadores montados a caballo, "pican" con la puya al toro en la zona dorsal, únicamente uno de los picadores infringe este castigo, desde ese momento el ejemplar comienza a sangrar; posteriormente viene el

³Véase: Dictamen forense sobre el dolor y sufrimiento de los toros durante la corrida, como evidencia de maltrato deliberado. Disponible en: http://www.paot.org.mx/mi-archivo/animales/pdf/toros/Dictamen_Forense.pdf

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



tercio de banderillas en donde tres banderilleros clavan tres pares de banderillas en el dorso del toro; el último tercio es el del matador, en donde el torero llevó a cabo la parte conocida como "la faena de muleta", y posteriormente, la estocada final para dar muerte al toro; una vez que se realiza el estoque final y hasta que el toro se "dobla", el puntillero remata al toro, clavando una daga en la nuca del toro [para agilizar su muerte]. Finalmente, el toro es arrastrado a lo largo del redondel donde se efectuó la faena. Es de resaltar que en dicha corrida uno de los toros lidiados no murió al momento de realizar la estocada con la espada y éste fue objeto de al menos 17 intentos (estoques)..."
(sic)

En virtud de las diligencias practicadas por personal de la PAOT, se deduce que los inspectores constataron el sufrimiento acaecido durante las lidias, presentándose un proceso sistemático de maltrato, e incluso observaron una serie de incumplimientos al Reglamento Taurino del Distrito Federal.

Por ejemplo, uno de los toros lidiados no murió al momento de realizar la estocada con la espada, ya que fue objeto de al menos de 17 intentos antes de su muerte, provocándole un mayor tiempo de agonía, dolor y sufrimiento al lesionarle diversos órganos, afectando de manera exponencial el bienestar del animal al continuar con la faena, situación que incluso prevé el Reglamento Taurino para el Distrito Federal en el artículo 70 segundo párrafo, pues contiene la prohibición de herir a la res en demasia.

En ese sentido, es de considerar que en el supuesto de que se cumpliera a cabalidad con el artículo antes referido, ello no es óbice para considerar que sí existe sufrimiento y falta de bienestar animal en las corridas de toros, por el simple hecho de causarle lesiones y consecuentemente la muerte. Al respecto, la PAOT concluye que:

- En las corridas los toros son sometidos a estímulos que desencadenan respuestas de alarma intensas cuya función evolutiva es de protección y supervivencia.
- Se lesiona al organismo en forma sistemática.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

- La muerte ocurre ya sea por asfixia o por pérdida de sangre, es lenta y sin pérdida de conciencia, incluso después del "descabello", lo que va en contra de las recomendaciones técnicas y la normatividad vigente relacionada con la matanza y eutanasia de animales (DIE,2012; NOM-033-SAG/ZOO-2014).
- Los eventos provocados intencionalmente como las lesiones, el dolor y otras emociones negativas; las alteraciones fisiológicas y la muerte sin pérdida de conciencia previa, son situaciones que se busca prevenir y solucionar en cualquier actividad relacionada con los animales, no importando su especie o fin zootécnico. De ahí que las corridas de toros sean contrarias a lo que se consideran buenas prácticas de manejo a nivel nacional e internacional; van en contra de los principios de bienestar animal y son cuestionables desde un punto de vista ético.

En materia de Derecho Comparado, la PAOT señala que históricamente las corridas de toros se practican en España, Francia, Portugal, Perú, Colombia, Venezuela, México y Ecuador y que no obstante a lo largo de los años, muchas ciudades se han pronunciado legalmente en contra del espectáculo taurino.⁴

En un contexto internacional antitaurino, España a pesar de que se trata de la nación que vio nacer las corridas de toros y en donde se encuentra arraigada por un sentimiento de identidad nacional, dio el primer paso en 1991, cuando las Islas Canarias decretaron la Ley 8/1991, también conocida como Ley de Protección a los Animales, que declara: (...) *Artículo 5.1. Se prohíbe la utilización de animales en peleas, fiestas, espectáculos y otras actividades que conlleven el maltrato, crueldad o sufrimiento (...)*

Sin embargo la acción más significativa, tuvo lugar en la provincia de Cataluña cuando en el año 2010 se emitió la reforma al artículo 6º de la Ley de Protección de los Animales, con lo que se establece que: 6.1 Se prohíbe el uso de animales en peleas y en espectáculos y otras actividades si les pueden ocasionar sufrimiento o pueden ser objeto de burlas o tratamientos antinaturales, o bien si pueden herir la sensibilidad de las personas que los contemplan tales como los

⁴ Véase: Bienestar animal en las corridas de toros. Disponible en: http://www.paot.org.mx/micrositios/animales/pdf/toros/corridas_toros.pdf

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.

siguientes:.... ..f) *Las corridas de toros y los espectáculos con toros que incluyan la muerte del animal y la aplicación de las suertes de la pica, las banderillas y el estoque, así como los espectáculos taurinos de cualquier modalidad que tengan lugar dentro o fuera de las plazas de toros, salvo las fiestas con toros a que se refiere el apartado 2^o. (...)*

En el contexto nacional, la PAOT ha argumentado que la tauromaquia es una práctica arraigada en la sociedad mexicana, al grado de que hoy en día es la industria taurina más importante de Latinoamérica e inclusive del mundo; actualmente existen 572 plazas de toros a lo largo de todo el país, y de acuerdo con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el Comité Nacional Sistema Producto Bovinos Espectáculo, existen 264 ganaderos en todo el país.⁶

Es así que existen Estados en la República, como Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Tlaxcala, Zacatecas, Querétaro y el municipio de Villa de Álvarez en Colima, los cuales han emitido algún tipo de declaratoria favoreciendo las corridas de toros bajo argumentos culturales, artísticos, de tradición y como elementos de identidad; incluso sustentando sus pronunciamientos en la Conferencia General de la UNESCO en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en París el 17 de octubre del año 2003.

A contrario sensu, tenemos Estados que han seguido una política pública distinta en el tema de las corridas de toros, en muchos de los casos donde la presión social ha sido fuerte, de tal suerte que se ha prohibido dicha práctica, tal es el caso de Sonora, Coahuila y Guerrero.

En el marco internacional la PAOT señala que recientemente el Comité de los Derechos del Niño de la Convención sobre los Derechos del Niño emitió una ((observación)) al Estado Mexicano en su calidad de Estado Parte, argumentando que dicha Convención reconoce el esfuerzo del Estado Mexicano por haber creado la ya mencionada Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; no obstante, manifestó su preocupación por la implementación

⁵ Ibidem

⁶ Ibidem

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

efectiva de sus contenidos, así como por la prevalencia de la impunidad frente a casos de violencia contra niñas y niños en nuestro país, se pronunció de forma particular respecto a su preocupación por su bienestar mental y físico, para el caso de las personas menores de edad que se encuentran involucrados en entrenamiento para corridas de toros y en actuaciones asociadas a esto, así como el bienestar mental y emocional de los espectadores infantiles que son expuestos a la violencia de las corridas de toros.

En la Ciudad de México, la PAOT señala que existe diversa normatividad que regula las corridas de toros, se trata de preceptos en materia administrativa, tales como la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, que reconoce la legalidad en la Ciudad de México de llevar a cabo espectáculos taurinos en su artículo 13, e inclusive existe el Reglamento Taurino del Distrito Federal, los cuales establecen la posibilidad y las reglas para que se practique la tauromaquia en la Ciudad de México.

Por lo que hace a la legislación en materia de protección animal, es de señalar que la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, exenta de la protección de dicha ley a las corridas de toros.

Consecuentemente, la PAOT considera que existe una contradicción en la regulación de las corridas de toros, toda vez que en el artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, se establece que quedan exceptuadas de la ley las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en la leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables, facultando al Juez Cívico o autoridad competente a atender aquellos asuntos en los que los animales utilizados en dichas actividades de excepción, sean víctimas de abuso o maltrato animal.

Por lo que, la situación jurídica de estas prácticas no es clara, es decir, por un lado, las excluye y por la otra faculta a determinada autoridad a conocer, investigar y resolver sobre las trasgresiones a la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México en materia de maltrato animal.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

Es decir hay una inconsistencia, pues la normatividad únicamente excluye de la aplicación de esta Ley tratándose de corridas de toros, cuando hablamos de causarle la muerte, provocarle mutilación, privarlo de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos y alojamiento adecuado, hacer ingerir bebidas alcohólicas o suministrar drogas o sacrificarlos; esto significa que si puede ser tutelado el bienestar del toro en el resto de las fracciones y disposiciones de la Ley; sin embargo esto resulta absurdo, si la normativa pretende tratar dignamente al animal previamente a que sea sometido a sufrimiento y tortura durante la corrida.

No obstante, es de resaltar que la Constitución Política de la Ciudad de México establece un enfoque que prevé el reconocimiento de los animales, como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En concordancia con dicha normativa debe alinearse la legislación de bienestar animal, de tal suerte que se respete su supremacía constitucional, lo que implica que las leyes que de ella emanen deben subordinarse a la Constitución.

SEXTO.- Que las y los integrantes de esta Comisión de Bienestar Animal, consideran importante hacer mención que el Dip. Jorge Gaviño Ambriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en fecha 9 de septiembre del presente año, presentó ante el pleno de este Congreso de la Ciudad de México la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del inciso B, del artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, con el objetivo de establecer la prohibición de la realizar espectáculos públicos en los que los animales sean objeto de actos de maltrato y crueldad que deriven en su muerte.

De igual forma, el 13 de septiembre de la misma anualidad presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 13, fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 61, fracción II, 68 y 69; se reforman los artículos 4, fracciones III y IV, 12, fracción XI Bis, 13 Bis, 80, 81, 82, 90 fracción XIII, de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México; y se reforman las fracciones XXII y XXIV del artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, con la finalidad de establecer que las personas físicas o morales con autorización, deberá abstenerse de realizar un espectáculo con animales sintientes y cualesquiera en donde se le profiera maltrato, dolor, castigo,

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



sufrimiento o que pudiera llevar a la pérdida de su vida, y por lo tanto eliminar a los espectáculos taurinos de los espectáculos deportivos.

Resulta oportuno destacar que en la exposición de motivos, el Dip. Gaviño Ambriz muy atinadamente manifiesta que la Tauromaquia comprende distintas actividades como corridas de toros, novilladas, vaquilladas, rejoneo, etcétera, en las que se tortura y dependiendo de la modalidad de práctica, se mata violentamente a un animal no humano, un ser sintiente, un ser vivo y sensible, por simple placer, lo que se puede considerar como una barbarie; y, que una cosa es el aprovechamiento animal para satisfacer una necesidad alimenticia, ecológica o científica, y otra es que la matanza del ser vivo sea lúdica, objeto de espectáculo público, para goce de quienes sienten satisfacción en ello. Esto es completamente irracional.

De igual forma, señala que inexcusablemente, todos estos animales sufren de los daños corpóreos que le son infringidos, en todos los tipos de corridas de toros y actividades taurinas, hasta en aquellas que no terminan con sus muertes, ya que existen estudios que dan cuenta que todos los aspectos de cualquier actividad taurina, desde el transporte a la muerte, son por sí mismos causas de su sufrimiento.⁷

En ese sentido, precisa que la tauromaquia, no puede ser considerada un deporte, ya que cualquier actividad deportiva busca preservar la vida y la integridad física de los participantes, más allá de que ocasionalmente ocurran percances.

Lo anterior en razón de que si bien, existen diversas voces que defiende las actividades taurinas con argumentos inacabados que aluden a conceptos de cultura, tradición o arraigo cultural, también lo es, que los mismos no pueden ser actualmente válidos para soportar la transgresión de principios constitucionalmente establecidos a favor del bienestar animal.

Bajo este contexto, resalta que cuando se habla de corridas de toros las apologías a la violencia y la destrucción son minimizadas por quienes defienden este tipo de espectáculos, al considerarlas componentes del folklore de algunas ciudades de

⁷Véase: CASAMITJANA, Jordi. El sufrimiento de los toros en espectáculos taurinos; la perspectiva de un etólogo. Disponible en: http://www.acabemosconlatauromaquia.com/materiales/El_sufrimiento_de_los_toros_CAS_Jordi_Casamitjana.pdf 12

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.

nuestro país, sin detenerse a reflexionar si esto es verdaderamente real o representativo. Y aún más, si por una "tradicción" se mantuvo en la "esclavitud" a millones de personas en el pasado o que por "tradicción" se sigue "mutilando genital femenina", en el continente africano. ¿En verdad una tradición, o algo disfrazado de actividad cultural, pueden más que la razón? ¿O puede más que el bienestar y tutela de otro bien constitucionalmente tutelado? ¿Es inamovible?

En contraposición con lo anterior, el Dip. Gaviño señala que el gusto por la Tauromaquia ya no es totalmente compartido por la mayoría, que cada vez es menor, y que se encuentra en un franco declive su aprobación, pues existen diversos estudios y encuestas que dan cuenta de ello, como la publicación de Los Angeles Times titulada **El 59% de mexicanos está a favor de prohibir las corridas de toros**, de fecha 14 de septiembre de 2019, la cual destaca que conforme a encuesta realizada por REFORMA22 el 59 % de los mexicanos votaría a favor de prohibir las corridas de toros si hubiera una consulta ciudadana sobre este asunto. El sondeo también expuso que el 73 % de los encuestados considera estos espectáculos taurinos como un "acto de crueldad contra el animal". Además, el 85 % de los encuestados dijeron que las corridas les gustan poco o nada.

Los jóvenes son los más favorables a la prohibición de las corridas de toros, puesto que un 69 % de los encuestados de entre 18 y 29 años las vetaría, mientras que solo el 28 % las defiende. En el segmento de entre 30 y 49 años, un 56% está a favor de prohibirlas y un 33 % está en contra, mientras que de los mayores de 50 años, el 54 % está a favor y el 31 % en contra.

Por lo anterior, reflexiona en el sentido de que, si las tradiciones en México soportan nuestra identidad como mexicanos, no debemos permitir que la violencia nos defina como sociedad y, por consiguiente, como representantes de una sociedad madura en esta segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, estamos obligados a hacer a un lado estas falsas tradiciones sin arraigo, para que no constituyan un elemento formativo en las nuevas generaciones.

Y con la finalidad de robustecer su argumento, hace mención de que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el amparo directo en revisión 163/2018, donde se solventó la constitucionalidad de la Ley del estado de Veracruz que prohibió las peleas de gallos, determinó que si bien, una acepción

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



de Cultura y actividad cultural podría ser en sentido amplio de toda actividad humana desenvuelta en un contexto social, también era cierto que no todas éstas eran susceptibles de protección legal, en tanto que ello englobaría conductas recurrentes de la sociedad no permisibles por los principios constitucionales, tales como la discriminación, violencia contra las mujeres, delincuencia organizada, etcétera. De tal suerte que al analizar el agravio que la actividad que se desregulaba era atentatoria en contra del bienestar animal, por lo que determinó que era una actividad que no era susceptible de considerarse como protegida por la Constitución Federal como una expresión cultural.

De ahí que sea claro que el hecho de que una actividad sea parte de la vida social durante mucho tiempo, de ninguna forma lo hace socialmente aceptable, ni permanentemente perdurable.

Si la actividad es atentatoria de otros bienes tutelados por nuestra Constitución, como lo es el bienestar animal, no tiene ya mayor arraigo, es violenta, no promueve los valores que como sociedad aspiramos, se encuentra en desuso, es claro que no corresponde a la cultura actual de la sociedad y no puede ser permisible.

Respecto a la derrama económica, el Dip. Gaviño manifiesta que como parte de los falsos argumentos para sostener la actividad taurina en la actualidad, se señalan los relacionados con la actividad económica y de generación de empleos, la cual de la misma forma es insostenible. Como se ha hecho mención, actualmente en la Ciudad de México no se realiza un gran número de espectáculos relacionados con la tauromaquia, es una actividad que año con año, ha ido desapareciendo, lo cual denota el desinterés de las personas en estas actividades. Aunado a ello, no existen cifras oficiales que reflejen la pretendida derrama económica que esta actividad pueda generar, ni que efectivamente genere empleos legales, con seguridad social y con las prestaciones de ley; ni que los lugares o centros de espectáculos donde se ofrecen, se dediquen exclusivamente a estas actividades.

En razón de ello, precisa que no podría concebirse que con la prohibición de esta actividad, se dejará de generar una derrama económica relevante, en razón de

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.

que en estos espectáculos son limitados y, en consecuencia, no se generan fuentes de empleo autosuficientes para esta actividad en esta Ciudad.

En otras ciudades del mundo, cuando se han terminado las actividades de la tauromaquia ante su prohibición, lo que ha pasado es que simplemente, se reorientaron los puestos de trabajo a una actividad que no implicara las corridas de toros, tales como la reconversión en centros comerciales o deportivos, generando empleos formales.

El caso de Catalunya resulta emblemático. Como lo señaló Jordi Portabella i Calvete, Expresidente de esa comunidad: *"Las estadísticas demuestran que los dos pasos decisivos que dio Barcelona para abolir las corridas fueron seguidos por récords de turismo en mi ciudad. La apertura del Centro Comercial Las Arenas en lo que fue la antigua plaza de toros, es un buen ejemplo de ello. No debemos olvidar que, con independencia de donde se lleve a cabo, la tauromaquia es una actividad cada vez menos rentable. En vista de nuestra experiencia en Barcelona, existen alternativas éticas y rentables para el uso de las plazas de toros, que además generan más empleo y beneficios para los ciudadanos [...]"*

Por lo que se refiere al impacto ambiental de la tauromaquia, el Dip. Gaviño, manifiesta que la huella ecológica que origina la producción de ganado que se emplea en las actividades Taurinas, es la relacionada con los gases de efecto invernadero generados por la producción pecuaria, y el impacto medioambiental que se genera por la necesidad de alimentación del mismo; siendo un compromiso ineludible del Estado Mexicano, realizar las acciones necesarias para abatir esta huella ecológica.

La contaminación por el metano que se genera durante la digestión de vacas y otros rumiantes causa un 40 % de los gases de efecto invernadero de la ganadería, sector que representa el 14.5 % de todas las emisiones vinculadas a la acción humana, según datos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Asimismo, según datos de la Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia, en conjunto con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la publicación Caracterización y Dimensionamiento del Sector Bovino Espectáculo en México, a nivel nacional se cuenta con 2,351 Unidades de Producción Pecuaria (UPP) con ganado de lidia, de las cuales 258 son de ganado

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

de registro; la población total es de 118,301 cabezas; el promedio por UPP es de 50 animales. La cría del ganado de registro se realiza en 167.5 mil hectáreas (ha), para la producción de este tipo de ganado, con la huella ecológica que ello representa.

En México, las tierras ganaderas ocupan más de la mitad del territorio nacional. Es la actividad humana que mayor extensión acapara en el planeta. La medida de prohibición es acorde para desincentivar prácticas que contribuyan al derecho a un medio ambiente sano para los habitantes de la Ciudad de México.

Respecto a la constitucionalidad, el Dip. Gaviño argumenta que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º el deber del Estado mexicano de garantizar nuestro derecho a un medio ambiente sano, lo que incluye el adecuado uso y explotación de los recursos naturales entre los que se encuentra la fauna. Por su parte, el artículo 73, fracción XXIX-G de la propia Constitución Federal, dispone que el Congreso de la Unión tiene facultades para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Gobiernos de los Estados, de los Municipios, y en su caso, de las demarcaciones de la Ciudad de México, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico. Precisamente, el derecho en mención y la competencia concurrente en la materia es reglado en las Leyes reglamentarias, donde existe y se detenta un régimen jurídico que da protección a las especies animales en el territorio nacional.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, Apartado B, reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, les otorga la protección legal para un trato digno y respetuoso, consideración moral, la cultura de cuidado, entre otros. De tal suerte que el precepto en mención, instituye un régimen jurídico que establece diversos parámetros y dimensiones de protección legal para los animales no humanos, reconociendo entre otros aspectos, como seres sintientes, a los cuales se debe otorgárseles un trato digno y respetuoso, sujetos de consideración moral, proclamando la cultura de cuidado a su favor, así como la obligación de protección y bienestar.

Robustece el citado argumento señalando que en el Amparo en Revisión 630/2017 la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.

conducto de la ponencia del Ministro José Fernando Franco González-Salas, publicó el proyecto de sentencia sobre la cual se resolvía la prohibición de eventos taurinos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se negó el amparo y se consideró constitucional la prohibición, estableciéndose que debe prevalecer el derecho a un medio ambiente sano y el respeto a los animales sobre intereses económicos.

Por lo anterior, resalta que a la fecha no existen criterios en los que se decreten o estimen como inconstitucionales las medidas de prohibición de espectáculos con maltrato animal, ni mucho menos que se haya determinado o dejado algún indicio, que estas medidas fueran conculcatorias de diversos derechos de las personas, como de libertad de trabajo, de autodeterminación, ni otro alguno, siendo consistente la Corte, en el sentido de que debe atenderse a criterios de proporcionalidad para corroborar que las medidas cumplan con el fin principal para las que se decretaron.

Por lo hace a la Convencionalidad y Conformidad con disposiciones internacionales, señala que Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos, celebrada en París en el año 2005, firmada y ratificada por el Estado Mexicano, establece que la UNESCO es "consciente de que los seres humanos desempeñan un importante papel en la protección del prójimo y de otras formas de vida, en particular los animales", por lo que precisa que la propia UNESCO ha señalado, que ninguna actividad que implique maltrato animal será considerada como Patrimonio Cultural.

Finalmente, alude a que el reconocimiento constitucional que se ha hecho de los animales no humanos como seres sintientes, desde la postura sensocentrista les confiere una condición jurídica especial frente al derecho, como sujetos de derecho; de lo que como tal, deben indiscutiblemente contar con una protección de derecho, acorde a su naturaleza y principios básicos como lo son la proscripción del maltrato, de crueldad, y en su caso de bienestar y cuidado.

SÉPTIMO.-Que por lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión de Bienestar Animal coinciden en que es digno de exaltación que el constituyente de la Ciudad de México haya considerado a los animales como seres sintientes y por lo tanto sujetos de trato digno. Es un avance significativo desde una perspectiva jurídica

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

amplia e incluyente el hecho de señalar que los animales serán sujetos de consideración moral. La cláusula constitucional tiene la puerta abierta a la consideración moral de los intereses de todo animal sin importar su especie, a partir de una ética de la protección a los animales postulada por Singer, quien desde 1975 con su libro titulado "Liberación Animal", ha impulsado el debate sobre la ética animal e inspira el trabajo de muchos activistas sobre la bases de que es necesario considerar los intereses de todos aquellos individuos con capacidad de sufrir y disfrutar, al margen de la especie a la que pertenezcan.

En ese sentido, es de advertir que el interés general consiste en que no se le provoque un daño injustificado que le produzca un sufrimiento, pues de lo contrario sería catalogado como una conducta totalmente inmoral. Por lo que confirmamos que el constituyente de la Ciudad de México no agotó el análisis de la protección a los animales a la mera producción positiva de cláusulas constitucionales, sino que avanzó a aspectos éticos que de igual forma van de la mano con la norma.

En adición a lo anterior, se destaca que el numeral 3, del apartado B, del Artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que en la Ley se determinarán las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos; sin embargo, esta disposición secundaria no debe ir por encima de la protección que otorga la misma Constitución; es por ello que debe alinearse la legislación de bienestar animal, de tal suerte que se respete su supremacía, lo que implica que las leyes que de ella emanen deben subordinarse a la Constitución.

Esto es, el marco de validez de la ley (cualquiera que sea su nombre) que determine las medidas de protección de los animales en espectáculos públicos, va a estar determinada por los principios que contiene la misma Constitución, por lo tanto al no hacer en la Constitución una exclusión en la protección y bienestar animal, no tiene por qué hacerla la normativa que de ella surja.

Es decir, hay un reconocimiento claro, sobre el respeto a los animales que no se refleja únicamente en la Constitución Capitalina, pues se tienen los principios de trato digno y respetuoso de los animales, que emanan de la reforma del 24 de enero de 2017, a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, cuyo artículo 87 BIS 2 establece que el gobierno federal, los gobiernos locales de

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



los Estados, la Ciudad de México y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán regular el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales, en base a principios básicos, tales como suministrar a los animales atención médica preventiva y en caso de enfermedad brindar tratamiento médico expedito avalado por un médico veterinario, permitirles la expresión de su comportamiento natural, así como darle a los animales un trato y condiciones que procuren su cuidado dependiendo de la especie.

Es de señalar que en las reformas a dicha Ley de los últimos años se ha logrado un avance en el respeto a la integridad y bienestar animal, pues no solo se establecieron los principios y obligaciones para garantizar el trato digno y respetuoso de los animales, sino que se han obtenido normas no permisivas de conductas que contravienen estos principios como la prohibición establecida en su artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, de usar ejemplares de vida silvestre en circos, o la contenida en el diverso 87 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el que se prohíbe organizar, inducir o provocar peleas de perros. Es decir, se observa en el ánimo del legislador la intención de eliminar aquellas actividades que puedan atentar contra el bienestar animal al prohibir expresamente estas acciones.

OCTAVO.- Que esta dictaminadora coincide con que el bienestar de los animales es un tema de interés social, por lo que es de suma relevancia generar instrumentos que promuevan su bienestar; y en virtud de ello emite el presente dictamen, respecto de la iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados Jesús Sesma Suárez, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad de México; Jorge Gaviño Ambriz, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Isabela Rosales Herrera, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Ana Jocelyn Villagrán Villasana, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Christian Moctezuma González, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Leticia Estrada Hernández; Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Miriam Valeria Cruz Flores, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; Federico Döring Casar, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Gabriela Quiroga Anguiano, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; Tania Nanette Larios Pérez, Integrante del Grupo Parlamentario del PRI; Diego Orlando Garrido López, Integrante del Grupo Parlamentario del PAN; Luis Alberto Chávez García, Integrante del Grupo

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



Parlamentario del PAN; Polimnia Román Sierra Bárcena, Integrante del Grupo Parlamentario del PRD; José Fernando Mercado Guaida, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA; y, Royfid Torres González, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en el que se modifica la propuesta inicial, ya que del estudio a la citada iniciativa, se advierte que en ella se plantean modificar dos párrafos de la fracción XV del artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, como se observa a continuación:

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

I.- a XV. (...)

Quedan exceptuadas de las disposiciones establecidas en la fracción IX del presente artículo, de las fracciones I, III y VII del artículo 24, y del artículo 54 de la presente Ley ~~las corridas de toros, novillos y becerros, así como~~ las peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a ~~Corridas de Toros, Novillos~~, Jaripeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento y entretenimiento familiar, en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales; se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana, ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia, podrán ser denunciados ante las instancias judiciales correspondientes competentes.

No obstante, del análisis a la citada Ley que se presente reformar, se observa que los mencionados párrafos no corresponden a la fracción indicada, sino a la fracción XXII, por lo que, toda vez que se trata de un hecho notorio, esta dictaminadora hace la modificación para incorporar los párrafos que se pretenden reformar a la fracción XXII, que es a la que corresponden los mismos, como se observa a continuación.

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



I.- a XXI.- (...)

XXII.- Realizar el sacrificio humanitario de animales en los Centros de Atención Canina y Felina o en las Clínicas Veterinarias en las Demarcaciones Territoriales, con las excepciones estipuladas en el artículo 51 de la presente Ley

Quedan exceptuadas de las disposiciones establecidas en la fracción IX del presente artículo, de las fracciones I, III y VII del artículo 24, y del artículo 54 de la presente Ley ~~las corridas de toros, novillos y becerros, así como las peleas de gallos~~, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a ~~Corridos de Toros, Novillos, Jaripeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento y entretenimiento familiar~~, en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales; se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana, ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia, podrán ser denunciados ante las instancias judiciales correspondientes competentes.

Lo anterior, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha señalado que un hecho notorio debe entenderse como aquel que por el conocimiento humano se considera cierto e indiscutible, ya sea porque pertenece a la historia, a la naturaleza⁸ o la ley, de manera que al ser un hecho notorio, toda persona está en condiciones de saberlo, pues para el caso en concreto la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, desde su creación ha sido publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la cual es un órgano de gobierno que publica todas aquellas disposiciones emanadas de las autoridades competentes para hacerlas del conocimiento de todos los habitantes de esta Ciudad de México.

Por lo que se refiere a la adición de una fracción XXV al mismo artículo 25 de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, planteada por las y los proponentes en la iniciativa en estudio, es de advertir que actualmente ésta fracción contempla la prohibición de realizar u ordenar la realización de tatuajes con fines meramente estéticos u ornamentales, así como colocar u ordenar la colocación de aretes, piercings o perforaciones; no obstante, atendiendo a la

⁸ Véase: Hechos Notorios. Conceptos General y Jurídico. - Disponible en: <https://aj2.ajfn.gob.mx/detallo/tesis/174899>

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

petición de las y los iniciantes, la citada fracción se recorrerá a la XXVI, para quedar como sigue:

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

I.- a XXIV.- (...)

XXV. Celebrar y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros.

XXVI. Realizar u ordenar la realización de tatuajes sobre la piel de animales con fines meramente estéticos u ornamentales, así como colocar u ordenar la colocación de aretes, piercings o perforaciones.

(...)

En adición a lo anterior, también se modifica el inciso d), fracción II del artículo 65 de la citada Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, con el objetivo de incrementar el monto de la multa propuesta en dicha iniciativa, de 8,000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) a de entre 27,500 a 55 mil, con la finalidad de inhibir la vulneración a la prohibición que se establece en el presente dictamen, para quedar como a continuación se cita:

Artículo 65.- Las sanciones por las infracciones cometidas por la violación a las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán conforme a lo siguiente:

I. (...)

II. Corresponde a las Demarcaciones Territoriales, a través de su respectiva Dirección General Jurídica y de Gobierno, en el ámbito de sus competencias, observando el procedimiento regulado por el artículo 56 párrafo primero, de la presente Ley, imponer, sin perjuicio de las sanciones reguladas en otras Legislaciones, aplicables las sanciones siguientes:

b. a c) (...)

d) Multa de 27,500 a 55,000 veces la unidad de medida y actualización, por violaciones a lo dispuesto por el artículo 25, fracción XXV de la presente Ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir el sancionado.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



(...)

Lo anterior, en razón de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el régimen de infracciones administrativas de derecho administrativo sancionador posee como objetivo garantizar a la colectividad en general, el desarrollo correcto y normal de las funciones reguladas por las leyes administrativas, utilizando el poder de la policía para lograr los objetivos en ellas trazados.

En este orden de ideas, la sanción administrativa guarda una similitud fundamental con las penas, toda vez que ambas tienen lugar como reacción frente a lo antijurídico; en uno y otro supuesto la conducta humana es ordenada o prohibida. En consecuencia, tanto el derecho penal como el derecho administrativo sancionador resultan ser dos inequívocas manifestaciones de la potestad punitiva del Estado, entendida como la facultad que tiene éste de imponer penas y medidas de seguridad ante la comisión de ilícitos.

Ahora bien, dada la similitud y la unidad de la potestad punitiva, en la interpretación constitucional de los principios del derecho administrativo sancionador puede acudir a los principios penales sustantivos, aun cuando la traslación de los mismos en cuanto a grados de exigencia no pueda hacerse de forma automática, porque la aplicación de dichas garantías al procedimiento administrativo sólo es posible en la medida en que resulten compatibles con su naturaleza.

En ese sentido, se destaca que la finalidad del derecho administrativo sancionador es satisfacer, de la mejor manera, los intereses generales de la población, incluyendo como objetivo fundamental obtener la regularidad en la conducta de los gobernados, que para el caso que nos ocupa consiste en que ya no se celebren o realicen espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros, de conformidad con lo que en el presente dictamen se establece, a efecto de proteger el bien jurídico tutelado en la Constitución Política de la Ciudad de México, el cual consiste en el reconocimiento de los animales no humanos como seres sintientes.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



Por otra parte, con la finalidad de que se armonice a la brevedad la legislación relacionada con el objetivo del presente dictamen, se adicionó un SEGUNDO artículo transitorio para establecer que dentro de un plazo de 180 días naturales, posteriores a la publicación del decreto, el Congreso de la Ciudad de México deberá reformar las disposiciones relativas de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal.

Y, finalmente, se modificó el periodo de 90 a 180 días naturales para que el Gobierno de la Ciudad de México, realice las adecuaciones reglamentarias y normativas correspondientes y se actualizó el nombre de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

Por lo anterior, las y los integrantes de esta dictaminadora acordamos en que el decreto se modifique, para quedar como se cita más adelante.

NOVENO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 11 apartado C de la Constitución de la Ciudad de México, así como lo establecido en Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Recomendación General número 23 (16º periodo de sesiones, 1997) La CEDAW, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Declaración de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe frente al 57º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se debe erradicar todo tipo de lenguaje discriminatorio contra la Mujer, así como adoptar medidas estratégicas en los estereotipos sobre la mujer y la desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación.

Con base en ello, las Diputadas y Diputados de esta Comisión de Bienestar Animal, consideran que las modificaciones a la Ley que nos ocupa deben tener un lenguaje incluyente, para seguir fortaleciendo la equidad y la participación activa de las mujeres en nuestra ciudad.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



II LEGISLATURA

En virtud de lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Bienestar Animal consideran que las modificaciones a las Leyes que nos ocupa son procedentes, por lo que someten a consideración de este Honorable Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO: Se reforma el artículo 25, fracción XXII, párrafos segundo y tercero; se adiciona la fracción XXV al artículo 25, recorriéndose en su orden la actual que pasa a ser XXVI; y un inciso d), a la fracción II, del artículo 65, todos de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 25. Queda prohibido por cualquier motivo:

I.- a XXI.- (...)

XXII.- (...)

Quedan exceptuadas de las disposiciones establecidas en la fracción IX del presente artículo, de las fracciones I, III y VII del artículo 24, y del artículo 54 de la presente Ley las peleas de gallos, las que habrán de sujetarse a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las excepciones que establece el párrafo inmediato anterior, respecto a Jaripeos, Charreadas, Carrera de Caballos o Perros; espectáculos de adiestramiento y entretenimiento familiar, en que sean víctimas de abuso o maltrato los animales; se atenderá a petición de parte o denuncia ciudadana, ante el Juzgado Cívico correspondiente o autoridad competente. Los actos de zoofilia, podrán ser denunciados ante las instancias judiciales correspondientes competentes.

XXIII a XXIV. (...)

XXV. Celebrar y realizar espectáculos públicos, en los cuales se maltrate, torture o prive de la vida a toros, novillos y becerros.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



XXVI. Realizar u ordenar la realización de tatuajes sobre la piel de animales con fines meramente estéticos u ornamentales, así como colocar u ordenar la colocación de aretes, piercings o perforaciones.

(...)

Artículo 65.- Las sanciones por las infracciones cometidas por la violación a las disposiciones de la presente Ley, se aplicarán conforme a lo siguiente:

I.- (...)

II.- Corresponde a las Demarcaciones Territoriales, a través de su respectiva Dirección General Jurídica y de Gobierno, en el ámbito de sus competencias observando el procedimiento regulado por el artículo 58 párrafo primero, de la presente Ley, imponer, sin perjuicio de las sanciones reguladas en otras Legislaciones, aplicables las sanciones siguientes:

a).- a la c) - (...)

d) Multa de 27,500 a 55,000 veces la unidad de medida y actualización, por violaciones a lo dispuesto por el artículo 25, fracción XXV de la presente Ley, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir el sancionado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Dentro de un plazo de 180 días naturales, posteriores a la publicación del presente Decreto, el Congreso de la Ciudad de México deberá reformar las disposiciones relativas de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal, con el objeto de que se adecuen al contenido del mismo.

TERCERO. Dentro de un plazo de 180 días naturales, posteriores a publicación del presente Decreto, el Gobierno de la Ciudad de México, deberá realizar las adecuaciones reglamentarias y normativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, deberán desarrollar dentro de los 150 días naturales posteriores a la publicación del presente decreto, un Programa que permita que todas las personas que se dedican a la venta de productos o prestan sus servicios en las plazas de toros, puedan desarrollar otra actividad remunerada. Para tales efectos, se destinará una partida especial en el Presupuesto de egresos que le permita a las dependencias mencionadas cumplir con dicho objetivo.

QUINTO. A la entrada en vigor del presente Decreto, se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del mismo.

Así lo resolvió el pleno de la Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México en su II Legislatura a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.


COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

NOMBRE DEL DIPUTADO	A FAVOR (FIRMA)	EN CONTRA (FIRMA)	ABSTENCIÓN (FIRMA)
Dip. Jesús Sesma Suárez Presidenta			
Dip. Isabela Rosales Herrera Vicepresidenta			
Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana Secretaria			
Dip. Christian Moctezuma González Integrante			
Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante			

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL

DICTAMEN CON MODIFICACIONES DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CORRIDAS DE TOROS.



Dip. Miriam Valeria Cruz Flores Integrante			
Dip. Federico Döring Casar Integrante			
Dip. Gabriela Quiroga Anguiano Integrante			
Dip. Tania Nanette Larios Pérez Integrante			



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL
LISTA DE ASISTENCIA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
07 DE DICIEMBRE DE 2021



NOMBRE	FIRMA
DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ PRESIDENTE	
DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA VICEPRESIDENTA	
DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA SECRETARIA	
DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ INTEGRANTE	
DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ INTEGRANTE	
DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES INTEGRANTE	
DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR INTEGRANTE	
DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO INTEGRANTE	
DIPUTADA TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ INTEGRANTE	



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL



Primera Sesión Extraordinaria

7 de diciembre de 2021

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del **“Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de corridas de toros, presentada por Diputadas y Diputados integrantes de distintas Asociaciones y Grupos Parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México”**.
4. Clausura.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Bienestar Animal

Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas/APAVJPLC

07 de diciembre de 2021

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Muy buenas tardes a todas y todos los medios de comunicación que están presentes, a nuestros equipos de asesores y por supuesto a los diputados que se encuentran el día de hoy.

Vamos a dar inicio con la primera sesión extraordinaria de trabajo de la Comisión de Bienestar Animal, por lo que me permito solicitar amablemente a la diputada Ana Villagrán, Secretaria de esta Comisión, dé lectura a la lista de asistencia y nos informe si hay quórum.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- Buenas tardes a todos.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia:

Diputado Jesús Sesma Suárez: presente.

Diputada Isabela Rosales Herrera. No está.

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: presente.

Diputado Christian Moctezuma González. No está.

Diputada Leticia Estrada Hernández. No está.

Diputada Miriam Valeria Cruz Flores. No está.

Diputado Federico Döring Casar: presente.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano: presente.

Diputada Tania Nanette Larios Pérez: presente.

Muchísimas gracias. Diputado Presidente, se encuentran 5 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Compañeras diputadas y diputados, con antelación y oportunidad esta Presidencia les hizo llegar el orden del día y la información de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy.

Le solicito a la Secretaría por favor dar lectura al orden del día, someterlo a consideración de las diputadas y diputados presentes.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al orden del día.

Primera sesión extraordinaria. Martes 07 de diciembre, 14:00 horas, sala de juntas de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad.

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales en la Ciudad de México, en materia de corrida de toros, presentada por diputadas y diputados de distintas asociaciones y grupos parlamentarios de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

4.- Asuntos generales.

5.- Clausura.

Se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el orden del día.

Las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No hay nadie. Mayoría por la afirmativa, se aprueba el orden del día.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Por favor, proceda a señalar el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, en materia de corridas de toros, presentada por diputadas y diputados integrantes de distintas asociaciones y grupos parlamentarios de la II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Esta convocatoria está para poder discutir nuevamente y en su caso aprobar el proyecto de dictamen al que se ha hecho referencia. Responde a la posición encontrada que asumieron algunas y algunos legisladores el día de ayer con relación a lo que se dispone en el Reglamento y en la Ley Orgánica en materia de votaciones de los dictámenes.

Del análisis a la normatividad aplicable para la votación y la aprobación de un dictamen en Comisiones, se advierte que existe una contradicción en cuanto a la definición de mayoría absoluta que se requiere para poder aprobar algún dictamen entre la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Mientras la Ley Orgánica exige el voto aprobatorio de la mayoría absoluta de los integrantes de la Comisión, el Reglamento requiere el voto de la mayoría absoluta y sólo de los presentes en esa reunión.

El día de ayer, 6 de diciembre, contamos con una votación aprobatoria para el dictamen de 4 diputadas a favor y 1 abstención, es decir, de la mayoría absoluta de los 5 que estábamos presentes, tal como lo establece nuestro Reglamento, sin embargo, según lo establecido en la Ley Orgánica, el número de votos aprobatorios debe ser de 5 tratándose de una Comisión de 9 integrantes, tal como es el caso de esta Comisión de Bienestar Animal.

Por esta razón decidí convocar nuevamente a esta Comisión para reponer el procedimiento, de tal suerte que ante esta contradicción y falla de nuestra normatividad interna, que no es de esta Comisión sino del Reglamento, no quedara ninguna duda y se cumplirá total y completamente con la disposición de ambos cuerpos normativos.

De esta manera, al aprobar el proyecto del dictamen que nos ocupa, cumpliendo con lo que dispone tanto la Ley como el Reglamento, no sólo se repone el procedimiento sino que se despeja cualquier duda o incertidumbre sobre la validez del mismo para que se pueda llevar a pleno para su discusión y eventual aprobación.

Por otro lado, con la finalidad de robustecer el contenido del mismo y para abonar el mejor desarrollo del trabajo legislativo de esta Comisión, en el proyecto de dictamen que hoy se pone a su consideración se incluyeron las observaciones presentadas por la diputada Gaby Quiroga, las cuales consisten en las siguientes:

a) Modificar la redacción del decreto para quedar de la siguiente manera: Se reforma el artículo 25 fracción XXII párrafo segundo y tercero, se adiciona la fracción XXV al artículo 25, recorriéndose en su orden la actual, que pasa a ser XXVI, y un inciso d) a la fracción II del artículo 65, todos de la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México, para quedar como lo leeré en un segundo.

b) Establecer una multa de entre 27 mil 500 a 55 mil veces la Unidad de Medida y Actualización.

Por lo anterior, pregunto a las diputadas y diputados si alguien desea hacer el uso de la palabra en torno a este dictamen.

Diputado Federico Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, Presidente.

Sólo para dejar claro que con las incorporaciones de las observaciones de la diputada Quiroga estamos no sólo reponiendo el procedimiento sino se trata formal, material y legislativamente de un dictamen distinto al que conoció esta Comisión el día de ayer.

EL C. PRESIDENTE.- Así es. Gracias.

Antes de pasar a la votación, pregunto a las y a los integrantes de la mesa si habrán de reservarse algún resolutivo del dictamen. Si no hubiera alguna intervención, solicito a la Secretaría proceda a recoger el sentido de la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

Quisiera hacer un paréntesis aquí. Dado que esta iniciativa, este dictamen tan polémico, me permitiré, si así lo ven bien todos los diputados, al finalizar nuestra votación y el orden del día, poder hacer el uso de la palabra para que puedan darles unas palabras a los medios de comunicación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se les solicita a las y a los diputados decir al micrófono su nombre y apellido y la expresión a favor, en contra o abstención, de izquierda a derecha.

Quiroga Anguiano Gabriela: a favor.

Tania Nanette Larios Pérez: a favor.

Ana Jocelyn Villagrán Villasana: a favor.

Jesús Sesma Suárez: a favor.

Federico Döring: en pro.

Diputado Presidente, le informo que hay 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

En consecuencia queda aprobado en lo general y en lo particular el presente dictamen en base a la Ley y el Reglamento.

En virtud de lo anterior, me permito preguntarles a los diputados presentes en votación nominal si están de acuerdo en que se deje sin efectos el dictamen aprobado el día de ayer, lunes 6 de diciembre.

Les solicito a las diputadas y diputados decirlo al micrófono, nombre y apellido y la expresión a favor, en contra o abstención, igualmente de izquierda a derecha.

Quiroga Anguiano Gabriela: a favor.

Tania Nanette Larios Pérez: a favor.

Ana Jocelyn Villagrán Villasana: a favor.

Jesús Sesma Suárez: a favor.

Federico Döring: en pro.

LA C. SECRETARIA.- En consecuencia queda sin efecto el dictamen aprobado el día 6 de diciembre de 2021.

Diputado Presidente, le informo que se han agotado los asuntos a tratar en esta primera sesión extraordinaria.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria.

Agotados los puntos del orden del día, se declara concluida esta primera sesión extraordinaria, siendo las 14 horas con 27 minutos del 7 de diciembre del 2021.

Les agradezco a todas las diputadas y diputados.



TÍTULO	PRIMERA SESIÓN EXTRA. C. BIENESTAR ANIMAL
NOMBRE DE ARCHIVO	ENVÍO S. PA...7.12.22.pdf and 5 others
ID DE DOCUMENTO	f81c7bc1226a2532b03dd945d55c5a2bc92a905d
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 08 / 2022 15:34:42 UTC	Enviado para su firma a MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.172.138
 VISUALIZADO	09 / 08 / 2022 15:41:30 UTC	Visualizado por MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.95
 FIRMADO	09 / 08 / 2022 15:41:57 UTC	Firmado por MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.205.95
 COMPLETADO	09 / 08 / 2022 15:41:57 UTC	El documento se ha completado.

Ciudad de México a 05 de agosto de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/084-2/2022
Asunto: Remito documentos
Octava Sesión Ordinaria

Mtro. Alfonso Vega González
Coordinador de Servicios Parlamentarios del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
P R E S E N T E.

La que suscribe **Diputada María Gabriela Salido Magos**, presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público de este H. Congreso, y con fundamento en el artículo 211, fracción XIV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en el marco de la celebración de la Octava Sesión Ordinaria de esta Comisión remito a usted copia de los siguientes documentos:

1. Lista de asistencia de la Octava Sesión Ordinaria.
2. Convocatoria Octava Sesión Ordinaria.
3. Acta de la Séptima Sesión Ordinaria.
4. Versión Estenográfica de la Séptima Sesión Ordinaria.
5. Proyecto de Investigación a que se refiere la fracción VII del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

Lo anterior para efectos de su publicación en la Gaceta de Comisiones y Comités, y en la página web del Congreso de la Ciudad de México.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA

c.c.p.- Unidad de Transparencia

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

24 de junio de 2022

Plataforma: Zoom.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria.
4. Consideración de la Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria.
6. Consideración de la Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria.
7. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria.
8. Consideración de la Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria.
9. Mesa de trabajo con la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Maestro Jesús Antonio Esteva Medina, en materia de proyectos de recuperación e incremento progresivo del Espacio Público para el año 2022.
10. Asuntos generales.
11. Clausura.

GS
VJLR
SV

-- Reunidos en la Plataforma virtual "ZOOM", con el propósito de llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, siendo las 10 horas con 19 minutos del día viernes 24 de junio de 2022, la C. **PRESIDENTA DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS** dio la bienvenida a las diputadas y diputados, y al maestro Jesús Antonio Esteva Medina, titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a quien agradeció la colaboración y compromiso para el desahogo de la mesa de trabajo, y para efectos de declarar legalmente constituido el quórum requerido, solicitó al diputado Gerardo Villanueva, realizara las funciones de la Secretaría y procediera a pasar lista de asistencia.-----

2

--- Acto seguido, el C. **SECRETARIO**, saludo a las y los presentes, y por instrucciones de la Presidencia procedió a pasar lista de asistencia, siendo el resultado siguiente: -----

- Diputada María Gabriela Salido Magos, presente. -----
- Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, presente. -----
- Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, presente. -----
- Diputado Luis Alberto Chávez García, presente. -----
- Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios, presente. -----
- Diputado José Martín Padilla Sánchez, presente. -----

--- Informando que se encontraban presentes 6 diputadas y diputados, por lo tanto, existía quórum. -----

--- La C. **PRESIDENTA** acto seguido procedió a declarar abierta la sesión, por lo que señaló que el orden del día de esta sesión contaba con 11 puntos y había sido distribuido con anterioridad, por lo que solicitó a la Secretaría someterlo a consideración dispensando su lectura; y de no haber intervenciones, en términos de las reglas de las sesiones virtuales, procediera a su aprobación de manera económica. -----

--- El C. **SECRETARIO** puso a consideración de las y los diputados presentes el orden del día de la sesión, por lo que, al no haber oposición alguna, por unanimidad, quedó aprobado el orden del día. -----

--- La C. **PRESIDENTA** agradeció y señaló que toda vez que los puntos 1 y 2 habían sido desahogados, se procediera a desahogar el punto 3 y 4 en un solo acto por tratarse del acta y la versión estenográfica de la quinta sesión ordinaria.-----

--- Acto seguido el C. **SECRETARIO** puso a consideración de las y los diputados presentes el acta y la versión estenográfica de la quinta sesión ordinaria, por lo que al no haber oposición alguna, por unanimidad, quedaron aprobadas.-----

--- La C. **PRESIDENTA** agradeció al diputado Gerardo Villanueva y señaló que se procediera a desahogar el punto 5 y 6 en un solo acto por tratarse del acta y la versión estenográfica de la sexta sesión ordinaria.-----

GS
VALR
SV

--- Acto seguido el **C. SECRETARIO** puso a consideración de las y los diputados presentes el acta y la versión estenográfica de la sexta sesión ordinaria, por lo que al no haber oposición alguna, por unanimidad, quedaron aprobadas.-----

--- La **C. PRESIDENTA** agradeció y solicitó que se procediera a desahogar el punto 7 y 8 en un solo acto por tratarse del acta y la versión estenográfica de la segunda sesión extraordinaria.-----

--- Acto seguido el **C. SECRETARIO** puso a consideración de las y los diputados presentes el acta y la versión estenográfica de la segunda sesión extraordinaria, por lo que al no haber oposición alguna, por unanimidad, quedaron aprobadas.-----

--- Inmediatamente después, la **C. PRESIDENTA** solicitó al diputado Villanueva que procediera con el desahogo del siguiente punto del día, por lo que el **C. SECRETARIO** informó que era el desahogo de la mesa de trabajo con la persona titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, maestro Jesús Antonio Esteva Medina, en materia de proyectos de recuperación e incremento progresivo del Espacio Público para el año 2022, y en términos del Acuerdo aprobado en sesión del 25 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, dio lectura al formato de intervenciones en la mesa. -----

--- Acto seguido, el diputado Villanueva procedió a hacer uso de la voz como parte de la junta directiva de la Comisión, señalando que la Comisión tiene la virtud de buscar en equipo siempre las condiciones normativas que se ligan con el trabajo técnico para la ciudadanía capitalina, goce del espacio público. Y concluyó señalando: -----

--- *“Yo vivo aquí en Coyoacán, nos vimos en la inauguración del parque Cantera, ese espacio iba a ser destinado para un megaproyecto inmobiliario y ahora es un parque público. Entonces a mí no me queda de otra más que darle la bienvenida de esa manera y felicitarlo a usted, a todo su equipo, a la Jefa de Gobierno por esos logros que al menos en mi comunidad, donde vivo, donde todas y todos tienen su casa, aquí en la colonia Adolfo Ruiz Cortines, en los Pedregales de Coyoacán, pues hemos sentido en carne propia los beneficios de una política con una visión de estas características.” -----*

--- Acto seguido, la **C. PRESIDENTA** hizo uso de la voz para dar nuevamente la bienvenida al Secretario de Obras y Servicios, maestro Jesús Antonio Esteva Medina, y aprovechó su mensaje para agradecer su colaboración y reconocer su compromiso por informar a la ciudadanía ante este Congreso, la labor que en materia de recuperación de espacio público se considera para el año 2022. -----

--- Destacó que esta dinámica de trabajo que se ha puesto en práctica desde la I Legislatura en esta Comisión, ha demostrado que la coordinación entre este Congreso y la autoridad genera buenos resultados en beneficio de la ciudadanía, ya que la base de este esfuerzo es la comunicación, la transparencia y la apertura

GS
VHLR
SN

al diálogo, y señaló que el ejercicio que se desahogaría no sería la excepción, sabedores que hay proyectos de gran importancia para el Gobierno de la Ciudad, pero otros también para algunas alcaldías por lo que estaremos atentos a la información que nos proporcione como siempre para poder difundirlo y compartirlo con los habitantes de la capital. -----

--- Concluyó su intervención señalando que: -----

--- *“Como siempre de ser necesario generar las cosas del trabajo y diálogo para avanzar juntos en la solución e información a las y los vecinos y solo por citar algún ejemplo, tal como lo hemos anticipado, hoy ya existe una preocupación e interés de las y los vecinos de distintas colonias, en proyectos importantes como el del Cablebús, ahora es como el proyecto preocupante en términos de intervenciones del espacio público que va a conectar prácticamente toda las sesiones de Chapultepec, creo que no hay un mejor referente del espacio público en la capital, que precisamente Chapultepec. Lo que va de la mano con la sobras de intervenciones de cada sección del bosque, así como los trabajos en avenida Constituyentes.”* -----

--- *“El avance en el proyecto de parque de la colonia del Gas, que hemos estado comentando ya años atrás, la inversión para mantenimiento en los espacios de recuperación bajo la modalidad de sembrando parques, que creemos que es un proyecto que vale la pena, un programa más bien que vale la pena que se conozca más y por eso que atendemos a lo que usted nos exponía en la glosa del año pasado y lo que se consideró para ejecutar el programa anual de obras como parte de los procesos que comprende desde el principio, que establece la Constitución de contar de forma progresiva con más y mejores espacios públicos en la ciudad.”* -----

--- Inmediatamente después, se procedió a dar el uso de la voz para su intervención y presentación inicial al **Secretario Jesús Antonio Esteva Medina**, quien personalmente dirigió la proyección de una presentación, misma que fue distribuida entre las y los diputados integrantes de la Comisión, por lo que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara, asimismo, procedió a exponer cada uno de los proyectos que habían sido señalados de interés y/o prioritarios. -----

--- Durante su exposición, destacaron entre otros, los siguientes temas y manifestaciones: -----

--- *“Aquí está lo que a la fecha traemos y a lo que llegaríamos a finales de 2022, en cuanto a sembrando parques son 14 intervenciones, que implican cerca de 220 hectáreas, senderos seguros, serán 294 con una longitud de 710 kilómetros para terminar 2022, centro histórico son 23 acciones que tienen un impacto sobre 521 mil metros cuadrados, intervención en 89 camellones en la ciudad con superficies de 775 mil metros cuadrados, 20 ciclovías que van a sumar 206 kilómetros y finalmente 11 intervenciones que tiene la Secretaría de Obras en el proyecto del gobierno federal, del bosque de Chapultepec, que entre las cuales está el cablebús...”* -----

GS
VALR
SV

--- "... rehabilitación de banquetas, llevamos 531 mil metros cuadrados, parte de la recuperación que se ve en los senderos seguros tiene que ver con murales el utilizar esta ciudad como un gran lienzo y eso sea parte de la vivencia de lo que se tiene en el sendero, llevamos 807 que son 80 mil metros cuadrados, eso les da ideas de la dimensión de estas intervenciones, 35 módulos de juegos en diferentes espacios, 14 canchas deportivas, 6 áreas para mascota y las dimensiones de estas áreas, en especial las de Bosque de Aragón, aquí estamos hablando de cerca de 14 mil metros cuadrados en áreas de espacios para mascotas y 5 Escape Park que son del orden del 10 mil metros cuadrados de superficie..." -----

--- "Parque Ciprés, es uno de los proyectos que hemos comentado y que hemos visitado con la diputada Salido. Era la estación de transferencia, que ahora está en Vallejo, y ya tenemos aquí lo que son los primeros renders conceptual, estamos aprovechando quedarnos con la estructura, costaba mucho dinero derribarla para después recuperarla cuando son espacios que pueden tener una utilidad social y entonces integrando naturaleza, el espacio recreativo y rehabilitando estas grandes naves para recreación y uso de la ciudadanía. Entonces estos son los conceptuales, igual también acordamos hacer unos senderos que lleguen hasta este sitio y que nos den la conectividad. Entonces está en estas calles, en Jardín y en Antonio Valeriano y en Encarnación Ortiz el proyecto de Senderos Camina. Libre Camina Segura. El fallo, también aquí se declararon desiertas, vamos en segunda licitación y el fallo de Ciprés deberá estar para el 8 de julio. Es un proyecto integral, lo que tenemos es conceptual y después ya viene el proyecto ejecutivo en conjunto con la obra..." -----

--- "Parque Tezozómoc, uno de los puntos que me pidieron tratar, es muestra de esta problemática que tenemos en ocasiones, como encontramos que algunos parques donde si bien se hacen intervenciones en algún momento, después empiezan a sufrir vandalismo o desatención y requieren de algún apoyo. En este caso hemos trabajado sobre un diagnóstico, hay que rehabilitar la parte del sistema de riego, hay que rehabilitar alumbrado, la alcaldía ya empezó a intervenir algunas zonas y vamos a ver cómo podemos apoyar desde acá." -----

--- "... Entonces todo esto es parte del Programa Senderos Seguros, aquí están los avances a la fecha. Llevamos 81 kilómetros intervenidos de los 200, en verde agua vean los senderos 2022, el detalle también propuesto. Con mucho gusto se los hacemos llegar..." -----

--- "... Aquí algunas de las acciones de revitalización... Algo que les mencioné, urbanismo táctico, que consiste en hacer pruebas mediante pinturas y estos tejidos que establecemos sobre asfalto y con elementos que nos permiten ocuparlo y una vez que se tenga ya la vivencia y que se vea que opera correctamente, se pueden hacer definitivos. Pero se hacen como intervenciones iniciales, eso es lo que denominamos urbanismo táctico, que se pueden revertir si es que generaban conflicto o no fueran aceptadas por la ciudadanía. Esto es parte de lo que hay que entender en el espacio público, son ejercicios que se hacen a nivel internacional.

GS
VALR
SV

Aquí tomamos la oportunidad de hacerlo en el Zócalo, que no es cosa menor intervenir el Zócalo, y acá ven abajo México Tenochtitlan en una zona que tiene comercio y acá arriba del lado izquierdo ven Avenida Balderas también con estos criterios de urbanismo táctico. El polígono de La Lagunilla que les mencionaba, que ya estamos trabajando. Como siempre, primero entra SACMEX o entra CFE a hacer el soterramiento de sus instalaciones en el caso de CFE y en el caso de SACMEX entran a rehabilitación, y una vez que ellos terminan ya entra la Secretaría de Obras a hacer la parte de pisos, acabados, etcétera...” -----

--- “En Vallejo parte de las intervenciones, también me pidieron hablar algo sobre estas vialidades. Acá está lo que hicimos en su momento en Avenida Ceylán, en Avenida Granjas también hicimos repavimentación en 2019; Poniente 134 en 2021 y Poniente 128 este año que está en proceso. Aquí se ve un poco pues la problemática de esta zona, de una zona industrial donde sobre todo son calles secundarias y que requieren un tránsito pesado y que requieren de tratamientos tal vez como los que se hicieron en Avenida Ceylán, pero son tratamientos muy costosos que además no se pueden construir en tanto no se rehabilite toda la infraestructura, es decir, y vieron la intervención, en Avenida Ceylán primero entró Sistema de Aguas hace su versión en todo lo que es la rehabilitación de agua potable, drenaje, agua tratada y posteriormente entra Secretaría de Obras ya con concretos hidráulicos. Ha habido algunas adecuaciones posteriores donde la ciudadanía nos ha pedido algunos reductores de velocidad, algunos ajustes a la parte peatonal y lo hemos hecho con mucho gusto y hemos atendido. Aquí parte de lo que se hizo, más los 12 cruceros seguros que se diseñaron en estos sitios. Esto es Poniente 134, que fue el año pasado, igual las condiciones de banquetas y pues actualmente la intervención en pequeñas imágenes...” -----

--- “... Bosque de Chapultepec, aquí algunas imágenes, del lado izquierdo el parkour, el parque de cultura urbana que ya está en operación. En cuanto a las intervenciones que tiene Secretaría de Obras, está el Parque Polvorines, el Parque Cri Cri, el Bosque Clausell, Paso del Conejo, Calzada Peatonal Los Pinos y Calzada El Chivatito...” -----

--- “... A continuación el proyecto de Cablebús. Aquí lo que se está planteando es interconectar diferentes secciones del Bosque, desde el Metro Constituyentes hasta lo que es la Estación Vasco de Quiroga, que es una estación que va a existir en la 4ª Sección, donde está la Universidad de la Salud y donde va a llegar el Tren Interurbano. Aquí les describo un poco cuáles son las estaciones. Está Vasco de Quiroga, que es una de las estaciones que una de las estaciones del Interurbano, está otra estación en lo que es Cineteca Nacional y Bodega Nacional de Arte, la tercera estación está en Parque Cri Cri, la siguiente en Lienzo Charro, la siguiente en Panteón Dolores y la siguiente en Metro Constituyentes. Con esto además todos estos pueblos, todas estas personas que viven en estas colonias van a tener una conectividad hasta un punto importante, que es el Metro, o sea, un sistema de transporte público como el Metro. Se calculan del orden de 26 mil usuarios al día, entre 10 y 20 mil usuarios al día y tenemos 5.42 kilómetros de longitud. Esta licitación estará saliendo calculamos en 2 semanas. Ha habido inquietud por parte de la Casa Luis Barragán en cuanto a la afectación que pudiera tener a las vistas

6

GS
VARR
SN

de la azotea, sin embargo hemos estado en comunicación con ellos, ya se les presentaron las diferentes alternativas, realmente hay antenas que se ven mucho más de lo que pudiera llegar a verse y vamos a buscar que no se vea, vamos a buscar alejar el trazo para que ni siquiera tengan la afectación en la azotea. Pero así va avanzando este proyecto de Cablebús, que es parte de los proyectos de intervención del Proyecto Chapultepec, Bosque, Naturaleza y Cultura. Por el momento esto es lo que tengo. Aquí es algún render de lo que son las estaciones, algunas de las estaciones de Cablebús...” -----

--- La **C. PRESIDENTA** agradeció al Secretario por su intervención y señaló la incorporación de la diputada Martha Ávila, e inmediatamente después, procedió con el siguiente punto para el desahogo de la mesa de trabajo, por lo que dio lectura a la lista previamente conformidad de las y los diputados que habrían de intervenir por cada asociación o grupo parlamentario. -----

--- Acto seguido, y de acuerdo al orden señalado, se procedió a dar el uso de la voz al diputado Padilla Sánchez. -----

--- En uso de la voz, el **C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ** manifestó que es de reconocer la labor que realiza al frente de la Secretaría de Obras y Servicios, en particular sobre los avances presentados en este espacio, argumentando que su equipo ha venido logrando a partir de una visión que procura construir y diseñar infraestructura con un enfoque sustentable y amigable con el entorno, privilegiando la inversión en obra pública y servicios urbanos de calidad, mejorando la infraestructura de espacios públicos, conservando y protegiendo el medio ambiente en beneficio de la ciudadanía y de las futuras generaciones de la Ciudad de México. -----

--- Concluyó señalando: “ Preguntarle ... ¿Se tiene ya una fecha estimada para la inauguración del trolebús elevado en Iztapalapa? Pues sabemos que beneficiará a una gran cantidad de población del oriente de la ciudad y de municipios aledaños al Estado de México.” -----

--- Durante su intervención en nombre de Grupo parlamentario, la diputada **Gabriela Salido** señaló que desde Acción Nacional han impulsado una serie de actividades para cuidar, mejorar y preservar nuestro medio ambiente, por eso desde años anteriores hemos celebrado que exista en su programa anual de obras un apartado específico para el rubro de ciudad sustentable, entre otras cosas, el programa Sembrando Parques. -----

--- Continuó con la siguiente participación: “En el mismo rubro, Secretario, ¿Qué por porcentaje de presupuesto del programa Sembrando Parques se destina a mantenimiento? ... Pero sí tener claro, una cosa es la intervención, estas intervenciones de las que estamos hablando pero, usted lo señalaba, no solamente es un tema de apropiación sino de mantenimiento de lo que se ha hecho, entonces sí tener clara la distribución presupuestal. En este mismo apartado de sustentabilidad hay un caso concreto que conocemos muy bien porque lo

GS
VHLR
SN

platicamos usted y yo con los vecinos de Tres Lagos, con vecinas y vecinos de la Colonia del Gas y Ampliación del Gas, de acuerdo con la presencia de su Programa Anual de Obras determinado Parque Ciprés, que lo explicó al inicio de su presentación, que contará con distintos espacios según el grupo de edad de la población. Al respecto yo sí quisiera preguntarle, porque nos quedamos con esa duda, si al final en la creación de este parque, en esta proyección se tienen consideradas las llamadas infraestructuras de cuidado en las zonas para adultos mayores, porque también fue un tema que alguna vez comentamos.” -----

--- Concluyó su intervención señalando: -----

--- “... Cambiando un poco el tema, pero en la misma zona se encuentra la intervención de Avenida Ceylán, que fue objeto hace dos años, como usted nos señalaba, de esta intervención integral en la infraestructura vial, sin embargo le menciono que hemos estado por ahí y ha habido señalamientos de los vecinos respecto a hundimientos y vados que se han generado en Avenida Ceylán...” -----

--- Y argumentó “... Ahí la ve usted. Esto que se ve ahí está bacheado recientemente pero, insisto, recordemos que esto es concreto hidráulico sobre una obra que se hizo hace menos de dos años o dos años, esa es parte de la preocupación, podrá ver las fracturas y el bacheado reciente y si no, como le comento, se las mandamos para que pueda usted también actuar administrativamente.” -----

--- “... Tiene también la línea nueva del Cablebús que usted señalaba en su presentación, que tendrá una extensión de 5 kilómetros, como ya la describió y como bien señalaba el diputado Martín Padilla, se han generado muchas dudas por tenerla la referencia de las colonias en la alcaldía Gustavo A. Madero y la ubicación de las bases de las 63 torres que dejan poco espacio peatonal, poca visibilidad y que se hace referencia, no lo mencionó en este tema, pero que lo mencionó el diputado Padilla, se hace referencia a que no se cuenta con dictámenes de seguridad sobre estas torres, particularmente sí de las de, cómo decirlo, centrales, terminales o espacios de llegada, pero no de las torres en sí...” -----

--- Haciendo uso de la voz por su grupo parlamentario, el diputado **Gerardo Villanueva** señaló que Programas como PILARES, busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México, no serían posibles sin la intervención de la Secretaría, pues gracias a la rehabilitación, readecuación y/o construcción de cada inmueble que alberga a los PILARES es que la puesta en operación de diversas actividades que hoy se desarrollan en ellos fue factible, haciendo visible el resultado de los más de 1,600 millones de pesos de inversión de obra pública para este propósito. -----

--- Asimismo señaló que La inversión pública es esencial no sólo para potenciar la garantía de los derechos de las personas, sino también porque en un contexto como el actual, donde la emergencia sanitaria impactó seriamente en diferentes sectores de la economía, el gasto público ha resultado un motor importante al momento de hablar de la reactivación económica. -----

GS
VJLR
SN

--- Concluyó su intervención argumentando: “... Señor Secretario: Cuenta usted con nosotros, cuenta usted conmigo, cuenta usted seguramente con cada una y cada uno de los integrantes de esta Comisión...” -----

--- “Entendemos que la labor que usted tiene es además, no obstante los números, que son generosos, siempre serán insuficientes para una ciudad del tamaño de la Ciudad de México y sin embargo usted ha demostrado hacer más con menos, además con una visión técnica, con una visión incluso comparada con experiencias del mundo, en la que afortunadamente México tiene esta belleza única, y que se entienda como una posibilidad de extender el espacio público para todos los capitalinos. Con la pericia con la que usted lo ha hecho, no me queda más que agradecerle su intervención, su participación. Como se da cuenta, en mi caso es un posicionamiento de apoyo, de adhesión.” -----

--- “... Creo que, por otro lado, me sumaría a algo que nos comentó la diputada Presidenta, acérquese a las diputadas y diputados o permítanos acercarnos a usted, porque de pronto hay temas en los que seguramente podríamos tener una combinación que pudiera aproximar problemas cotidianos de la gente que se pudieran resolver si usted con su equipo tienen conocimiento, y yo estoy seguro que por la sensibilidad y el profesionalismo que han demostrado pues vamos a resolver temas que de pronto van surgiendo en nuestros módulos de atención ciudadana, solo por poner un ejemplo...” -----

--- Para continuar con el desahogo de la mesa de trabajo, se procedió a dar uso de la voz al **Maestro Jesús Antonio Esteva Medina**, quien atendió cada planteamiento realizado por las y los legisladores, momento en el que se señaló el seguimiento puntual para diversos temas, mesas de trabajo, planteamientos ante vecinos, recorridos, entre otros, mismos que deberán ser agendados para su posterior desahogo. -----

--- Terminando la participación del titular de la Secretaría de Obras y Servicios, la **C. PRESIDENTA** hizo uso de la voz para señalar a manera de conclusión el agradecimiento por el tiempo y la disposición igual que en proyectos anteriores al integrar esta Comisión se ha hecho de inquietudes vecinales y diferentes grupos de vecinos en la ciudad respecto a diversos proyectos en materia de espacio público. Y señaló que: -----

--- “... Creo que hay muchos espacios por recuperar, eso es indiscutible, siempre va a haber más y siempre nos va a faltar, sobre todo en una ciudad tan grande y tan compleja como esta y hay que hacer lugares propicios para la convivencia y que se logre el objetivo precisamente de tener un espacio público y la generación del tejido social y que los propios vecinos puedan no solamente gozar de espacios ajardinados y áreas verdes dignas y seguras, sino que también, como lo mencionábamos muchas veces, ellos puedan apropiarse de este espacio y hacerlo parte de su propia comunidad...” -----

GS
VALR
SV

--- “Quiero mencionarle que durante el transcurso de esta comparecencia tenido comunicación con algunos vecinos, particularmente voy a hacer referencia a dos, para que usted lo traiga en el radar, en el caso de Coltongo, Coltongo forma parte del plan parcial de Vallejo y dentro de la aprobación del plan parcial de Vallejo se señaló como parte de la infraestructura para sortear en el plan parcial de Vallejo la creación de Senderos Seguros, entonces saber si usted lo tiene y si no que busquemos también el acercamiento con los vecinos de esta zona, para que puedan ellos también tener claridad sobre la infraestructura que se genera producto de la aprobación de este plan parcial...” -----

--- “... En el caso del trolebús elevado, también tenemos aquí algunas aportaciones de los vecinos de San Miguel Chapultepec respecto a que ha habido reuniones previas con ellos efectivamente, pero que ha habido modificaciones a los acuerdos que se tomaron y que consideran pertinente también volver a revisar con ustedes este trabajo...” -----

--- Concluyó la **C. PRESIDENTA** señalando que: “... citar un dato que considero importante y sería la antesala para el desahogo de la comparecencia en el marco de la glosa del informe que usted tendrá en este año y de esta administración, a pesar de ser la dependencia responsable de obras, como lo hemos estado mencionando, ha sido una de las dependencias que ha sufrido un decremento constante año con año en los recursos que le asignan desde el proyecto de presupuesto de egresos que manda la Secretaría de Finanzas y los recursos destinados a la Secretaría de Obras y Servicios de la ciudad ha disminuido en los últimos ejercicios fiscales de una manera progresiva, del 2019 al 2021 usted tuvo una disminución del 23 por ciento en su presupuesto y del 21 al 22 se le disminuyó otro 9 por ciento al presupuesto de la Secretaría...” -----

---“...Esto lo menciono, insisto, como un dato importante previo a los trabajos que tendremos producto de su comparecencia, le estaremos dando lata seguramente en breve...” -----

--- Acto seguido, la **C. PRESIDENTA** solicitó al diputado Villanueva continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

--- Atendiendo la petición el **C. SECRETARIO** señaló que el siguiente punto era el de asuntos generales. -----

--- La **C. PRESIDENTA** preguntó si alguna diputada o diputado deseaba hacer uso de la palabra o inscribir algún punto en asuntos generales; y no habiendo quien hiciera uso de la voz, una vez agotados los asuntos en cartera, se declaró levantada la sesión siendo las 11 horas con 45 minutos del día 24 de junio de 2022, agradeciendo a todas y todos su asistencia. -----

--- Firman de conformidad con la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público las y los diputados integrantes de la Comisión: -----

Nombre del Diputado (a).	Grupo Parlamentario	Firma
María Gabriela Salido Magos Presidenta	PAN	<i>Gaby Salido</i>
Víctor Hugo Lobo Román Vicepresidente	PRD	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>
Gerardo Villanueva Albarrán Secretario	MORENA	<i>Gerardo Villanueva Albarrán</i>
María Guadalupe Chávez Contreras Integrante	MORENA	
Martha Soledad Ávila Ventura Integrante	MORENA	<i>Martha Soledad Ávila Ventura</i>
Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante	MORENA	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>
Luis Alberto Chávez García Integrante	PAN	<i>Luis Chávez</i>
Esther Silvia Sánchez Barrios integrante	PRI	<i>E. Silvia Sánchez Barrios</i>
José Martín Padilla Sánchez Integrante	AP VERDE	<i>José Martín Padilla Sánchez</i>

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, así como la versión estenográfica, la Lista de Asistencia y el Orden del Día respectivo, de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

DIP. ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocar a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán

DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito convocarlo a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocar a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva

DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocar a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán
DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocar a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán
DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

DIP. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocar a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán
DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocar a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán
**DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN**
Secretario

Ciudad de México a 26 de julio de 2022.
CUAEP/MGSM/IIL/081-2/2022

Asunto: Convocatoria
Octava Sesión Ordinaria

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
VICEPRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE USO Y
APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 67, 70 fracción I, 72, 74 fracción XL, 75, 77 y 78 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los diversos 187, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 209 fracciones II, IV, VII, XII, XIII y XIX, 211 fracción XI, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, nos permitimos convocar a la **Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**, la cual tendrá verificativo el día viernes 29 de julio de 2022, a las 10:00 horas, de manera virtual en la Plataforma Digital que el Congreso estime conveniente.

En este sentido, se adjunta al presente el Orden del Día a desarrollar y documentos a desahogar en la Sesión mencionada.

A T E N T A M E N T E

Gaby Salido
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
Presidenta

Gerardo Villanueva Albarrán
DIP. GERARDO VILLANUEVA
ALBARRÁN
Secretario

**Firmas de Aprobación del Acta y Versión Estenográfica de la
Séptima Sesión Ordinaria**
8ª Sesión Ordinaria
29 de julio de 2022

Nombre del Diputado (a).	Grupo Parlamentario	Firma
María Gabriela Salido Magos Presidenta	PAN	<i>Gaby Salido</i>
Víctor Hugo Lobo Román Vicepresidente	PRD	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>
Gerardo Villanueva Albarrán Secretario	MORENA	<i>[Firma]</i>
María Guadalupe Chávez Contreras Integrante	MORENA	
Martha Soledad Ávila Ventura Integrante	MORENA	<i>Martha Soledad Avila Ventura</i>
Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante	MORENA	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>
Luis Alberto Chávez García Integrante	PAN	<i>Luis Chávez</i>
Esther Silvia Sánchez Barrios integrante	PRI	
José Martín Padilla Sánchez Integrante	AP VERDE	<i>[Firma]</i>

Firmas de Aprobación del Orden del Día
8ª Sesión Ordinaria
29 de Julio de 2022

Nombre del Diputado (a).	Grupo Parlamentario	Firma
María Gabriela Salido Magos Presidenta	PAN	<i>Gaby Salido</i>
Víctor Hugo Lobo Román Vicepresidente	PRD	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>
Gerardo Villanueva Albarrán Secretario	MORENA	<i>Gerardo Villanueva Albarrán</i>
María Guadalupe Chávez Contreras Integrante	MORENA	
Martha Soledad Ávila Ventura Integrante	MORENA	<i>Martha Soledad Avila Ventura</i>
Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante	MORENA	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>
Luis Alberto Chávez García Integrante	PAN	<i>Luis Chávez</i>
Esther Silvia Sánchez Barrios integrante	PRI	
José Martín Padilla Sánchez Integrante	AP VERDE	<i>José Martín Padilla Sánchez</i>



ANÁLISIS DEL SISTEMA DE PARQUÍMETROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. CONTEXTO SOCIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO



JULIO DE 2022
COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

Contenido

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA.....	3
PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL ORIGEN DE LOS PARQUÍMETROS	9
CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL DE LA CDMX ANTES DE LOS PARQUÍMETROS ..	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
PARQUÍMETROS EN LA CDMX.....	21
PARQUÍMETROS EN LA CDMX: ¿LA SOLUCIÓN DE MOVILIDAD?	25
PARQUÍMETROS SU IMPLEMENTACIÓN Y ETAPAS DE OPERACIÓN.....	28
CONCLUSIONES DE LA CIUDADANÍA	29
REFLEXIONES FINALES.....	31
BIBLIOGRAFÍA.....	32
ANEXO 1.....	34

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

Los procesos de construcción de la Ciudad siempre son variados, pues atienden a las necesidades y características de la zona, de la población y del contexto social e histórico, teniendo como objetivo el desarrollo de la capital.

Desafortunadamente en esos procesos, históricamente pocas veces se vieron reflejados compromisos con la sustentabilidad y sostenibilidad de la zona urbana; por lo que, con el transcurso del tiempo, comenzaron a escasear o encarecer algunos bienes o servicios, dando paso a reformular la estrategia o dinámica de crecimiento de la Ciudad.

Actualmente vemos acciones y planteamientos que intentan revertir esos errores, sin embargo, las consecuencias de las decisiones que en materia de planeación se tomaron en administraciones anteriores son latentes, y estos estragos se reflejan a mediano y largo plazo. Hoy por ejemplo, diferentes ciudades en todo el mundo sufren el desabasto de agua por la falta de planeación y gestión estratégica del líquido, pues no se priorizó la recarga de pozos y mantos en la misma medida en la que se explotaban.

Mientras el acelerado crecimiento de la Ciudad demandaba más servicios y más áreas urbanas para edificar vivienda, edificios gubernamentales y áreas recreativas, también el Espacio Público comenzó a transformarse, pues ese ritmo de desarrollo demandó mayores vías de circulación ante el número creciente de automóviles; por consecuencia, se comenzó a saturar el espacio destinado al estacionamiento en la denominada vía pública.

Sistemáticamente fueron distintas colonias las que comenzaron a presentar este problema de saturación de tránsito y de estacionamiento, principalmente en zonas aledañas a complejos de oficinas, escuelas o centros de negocios, no obstante, al comenzar a expandir el territorio de la Ciudad que ofertaba esos servicios, comenzó a ser un problema de la Ciudad. Esta situación provocó que algunas personas intentaran hacer negocio del desorden y caos que diariamente se presentaba en las calles; por lo que decidieron apartar lugares en cuadras y zonas completas, y comenzaron a cobrar por hacer uso de ese espacio, estableciendo cuotas o tarifas de forma arbitraria.

La respuesta de la autoridad fue replicar esquemas de otras partes del mundo, que tenía doble finalidad, el ordenamiento del Espacio Público para el servicio de

estacionamiento, y un ingreso adicional para la autoridad, permitiendo compensar el uso a través de inversión de capital para la mejora de las zonas. Por eso, se decidió implementar el Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México, otrora Distrito Federal.

Bajo esa lógica, la opción que hace 30 años se ofertó en el primer polígono autorizado, fue bajo el sistema denominado SERVIMET; sin embargo, con el paso del tiempo fue necesario que el programa tuviera presencia en otras colonias con características similares, lo que permitió aplicar un modelo distinto, basado en avances tecnológicos que permitirían ofrecer diversas alternativas a quienes hacían uso del servicio.

Con la implementación del modelo a cargo de EcoParq, los esquemas de trabajo, horarios, formas de cobro, e incluso el proceso para reportar el dinero recaudado, fueron evolucionando, lo que ha derivado actualmente que las opiniones respecto del esquema de estacionamiento en la vía pública se encuentren más divididas que hace 30 años; y sumado al cambio de la autoridad responsable de ese sistema, los planteamientos vecinales en un mismo polígono o colonia, se encuentran polarizados.

En ese orden de ideas, y ante las escasas fuentes de información al respecto, desde la Presidencia de esta Comisión que tengo el honor de presidir, se encausaron los esfuerzos para contar con un documento de apoyo y de carácter informativo para analizar y entender objetivamente el alcance de estos Sistemas de Parquímetros, sus elementos y aspectos básicos, así como el papel que han jugado para el desarrollo urbano de la Ciudad.

La elaboración y presentación de este proyecto, es reflejo de las peticiones e inquietudes ciudadanas por conocer, informarse e involucrarse en temas públicos; por lo que refleja el compromiso de esta Comisión para hacer garantizar el derecho a una Ciudad Habitable, a través del Derecho al Espacio Público.

#CiudadConOrden

Gaby Salido

Dip. Gaby Salido

Presidenta de la Comisión de
Uso y Aprovechamiento del Espacio Público

PRESENTACIÓN

Con la Constitución de la Ciudad de México, se dejaron atrás algunos paradigmas que consideraban al Espacio Público como lugar residual y con poca funcionalidad; pues ahora además de ser un derecho, es un elemento indispensable para garantizar una Ciudad Habitable, y por lo tanto, es considerado eje articulador y lugar idóneo para ejercer otros derechos.

Asimismo, con el proceso de creación de las leyes secundarias que rigen la vida en nuestra Capital, durante la I Legislatura logramos que el Espacio Público fuera un eje prioritario en los procesos de Planeación.

Mediante el trabajo de elaboración y posterior publicación de la NOM-001-SEDATU-2021, se consolida al Espacio Público como elemento indispensable en el desarrollo de la Ciudad, al grado de considerar la homologación de criterios y conceptos para garantizar que todas las personas cuenten con algún Espacio Público cercano a su hogar o centro de actividades.

Sumando estos esfuerzos tenemos como resultado distintos escenarios donde el Espacio Público juega papeles importantes, no sólo en temas de movilidad y reordenamiento de la vía, como es el caso del presente estudio, sino que genera beneficios medioambientales, espacios de recreación, esparcimiento, disfrute del ocio, cultura, deporte y otras actividades que en conjunto abonan a tener condiciones ideales en nuestra calidad de vida.

En el caso concreto, al estudiar los escenarios que dieron origen a los parquímetros en la Ciudad, encontramos los primeros problemas de saturación de estacionamientos principalmente en zonas de comercio o aledañas a centros de negocios, lo que fue rápidamente capitalizado por personas que se dedicaron a apartar lugares, cediendo el espacio de estacionamiento al mejor postor o a quien ellos querían, de lo contrario, los vehículos sufrían algún daño en el menor de los casos, o bien, era víctima del robo de autopartes.

Estas condiciones comenzaron a replicarse en diferentes partes de la Ciudad, pues el número de vehículos que circulaban también iba en aumento, lo que comenzó a demandar mayor espacio.

Atendiendo al trabajo de seguimiento emprendido por legisladoras y legisladores que integraron esta Comisión durante la I Legislatura de este Congreso, y teniendo al frente de la misma, de forma consecutiva a la diputada María Gabriela Salido Magos, se acompañó la iniciativa de realizar una serie de foros que plantean el funcionamiento de este sistema desde su origen hasta la actualidad, para encontrar principios de oportunidad y áreas de mejora normativa; es por ello que durante los días del 25 al 29 de abril de la presente anualidad, se llevó a cabo el foro **“30 años de Parquímetros en la CDMX”**, contando con la participación plural de diversas autoridades, academia y ciudadanía que se ha mantenido pendiente de lo que ocurre

en torno a los parquímetros, pues son un elemento en el Espacio Público que ha sido determinante en el orden y reordenamiento de la vía.

En ese orden de ideas, atendiendo la obligación establecida en nuestro andamiaje normativo interno, coincidimos en la importancia de abordar un breve estudio que abone al análisis de este Sistema y mecanismo de estacionamiento en la vía pública, atendiendo las características particulares de la Ciudad.

Tal como señaló la presidencia de esta Comisión, la conmemoración de 30 años de la implementación del Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México, aunado a las opiniones polarizadas respecto de la efectividad, funcionalidad y beneficio para la Ciudad, es el momento propicio para realizar un análisis y en todo caso hacer las modificaciones o ajustes necesarios para que estos sistemas sean funcionales atendiendo las características actuales de la capital, y sean respuesta oportuna a las necesidades de quienes aquí habitamos.

Estamos convencidos que este análisis objetivo abonará a la formación de criterios de la ciudadanía tratándose del estudio, referencia, crítica o simplemente consulta de lo que representa para la Ciudad este Sistema y de cómo ha evolucionado con el paso del tiempo y el uso de nuevas tecnologías para mantenerse vigente, como hace 30 años.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 29 días del mes de julio de 2022.

Comisión de Uso y Aprovechamiento del
Espacio Público del
Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura

INTRODUCCIÓN

La política de desarrollo y construcción de la Ciudad, durante mucho tiempo estuvo basada en la movilidad de vehículos, pues se invertía en la edificación de distribuidores viales, ampliación de avenidas y la construcción de puentes peatonales, provocando divisiones y barreras físicas en la interacción social.

De esta forma, comenzaron las quejas y el malestar ciudadano, por lo que la respuesta de las autoridades fue replicar un sistema de estacionamiento en el Espacio Público, aprovechando los carriles contiguos a las banquetas, donde eran colocadas alcancías con un temporizador, con el objeto de reordenar el Espacio Público y limitar la estancia de los vehículos estacionados, lo que de forma natural, generó una rotación casi permanente de los coches que utilizaban los cajones para evitar ser sancionados.

Esta medida fue bien recibida por la ciudadanía, incluso, diversas colonias comenzaron a pedir que el esquema de reordenamiento se replicara en otros espacios de la Ciudad; sin embargo, comenzaron a surgir dudas de la operación y de las ganancias obtenidas, por lo que se estableció el beneficio de devolver un porcentaje de esos recursos y destinarlos al mejoramiento y recuperación de Espacios Públicos en las zonas donde operan los parquímetros.

30 años después de la puesta en marcha de este programa en la Ciudad, en gran medida han cambiado las condiciones que le dieron origen. Si bien es cierto el número de vehículos que circulan en la Ciudad ha ido históricamente en constante aumento, las condiciones de habitabilidad así como el desarrollo de distintos centros de actividades como hospitales, escuelas, oficinas, y edificios de gobierno, han provocado que estos sistemas, en algunos casos, se vean rebasados e intenten ser burlados, saturando colonias cercanas en donde opera el estacionamiento con cobro en el Espacio Público.

Aunado a esos problemas, un cambio constante en la autoridad responsable del Sistema y en consecuencia de la aplicación transparente y oportuna de los recursos, ha provocado que, aquellos que naturalmente se opusieron a los parquímetros suman adeptos, pues no han visto reflejado ningún beneficio de los que originalmente se plantearon.

Muchas de estas quejas ciudadanas constantes, han marcado la pauta de diversas peticiones, por lo que esta Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, no puede ser omisa en la revisión y seguimiento de las mismas, llegando en diversas oportunidades a dictaminar de forma favorable las solicitudes de información de diversas fuerzas políticas a fin de transparentar los recursos que, el Gobierno de la Ciudad de México, ha obtenido por ese concepto.

Si observamos los cambios en la pirámide de movilidad, también han provocado que se hagan planteamientos nuevos en la jerarquía y prioridad para el uso de la vía, estableciendo una nueva configuración de las calles y avenidas que interconectan nuestra urbe. De esta forma no hallamos ningún estudio como referencia o parteaguas informativo que sirva como guía de análisis local de este sistema en la capital.

El único referente, ha sido el denominado Manual Histórico del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México, que en el fondo y alcance, no satisface la necesidad de información que demanda la Ciudad y que resulta indispensable para un estudio sobre el sistema de cobro por el uso y aprovechamiento del Espacio Público, en el cual, se determinen beneficios del mismo a la vez que busca el reordenamiento de la Ciudad, teniendo una proyección de lo que debe realizarse en la Ciudad, ya que nos encontramos inmersos en el proceso de Planeación a 20 años.

Por ello, impulsados por las peticiones ciudadanas, las y los integrantes de esta Comisión, han coincidido en la importancia de contar con un documento de esta naturaleza y abordando los aspectos que se han descrito en el índice de este estudio.

Así, de acuerdo a la indicación girada por la Presidencia de esta Comisión Ordinaria, se abocó al estudio y revisión de diversos documentos y datos, así como la recopilación de testimonios, experiencias y datos aportados por las autoridades competentes, logrando como resultado un estudio sintético, que sirve como marco de referencia histórico y de análisis de los Sistemas de Parquímetros que al 2022 operan en la Ciudad de México.

En ese orden de ideas, la propuesta de investigación tiene por objeto orientar el estudio y revisión práctica e histórica del mecanismo de estacionamiento en la vía pública, para quienes desean analizar la política pública que surge de la necesidad del reordenamiento, pero ha polarizado opiniones en una misma colonia.

BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL ORIGEN DE LOS PARQUÍMETROS

Existen diversas formas de abordar el estudio de un fenómeno, los enfoques serán los indicados atendiendo el objetivo de la investigación y la finalidad de la misma; sin embargo, en todos los casos una constante debe ser el análisis histórico, ya que siempre encontramos el fundamento de hecho en las características sociales, económicas y necesidades o conflictos a resolver.

En el caso particular de los Parquímetros, se podría decir que su instalación fue mera casualidad, sin embargo, llegó a resolver uno de los muchos conflictos que comenzaron a darse en las ciudades en pleno desarrollo.

Muchas de las condiciones que en aquel entonces dieron origen a las restricciones, regulaciones, prohibiciones o incluso el monopolio de algunas actividades, parten del acelerado incremento en actividades productivas de una Ciudad; sin embargo, lo que un siglo después enfrentamos, es la forma de adecuar esos sistemas y reglas ya establecidas, con la realidad actual.

Era natural que un sistema para regular el estacionamiento en las calles tuviera su origen en una de las ciudades donde la industria automotriz tenía presencia o era parte de las actividades productivas. Recordemos que en Estados Unidos había un auge económico importante, lo que comenzó a democratizar ciertos usos y costumbres, entre ellos la posibilidad no sólo para la gente adinerada, sino para más número de personas, poder adquirir un vehículo que les permitía moverse entre una ciudad y otra.

Específicamente entre 1920 y 1930 en el vecino país del norte, el auge económico que hemos señalado, hizo posible que diferentes sectores y grupos de la población tuvieran un automóvil privado. Incluso cambió la forma de ver al automóvil, pues ya no era sólo un objeto de lujo y excentricidad, sino era un medio de transporte.

Si bien eso representó una posibilidad adicional de desarrollo, principalmente para la industria del automóvil, lo que generó mayor posibilidad de competencia e inversión, también comenzó a convertirse en una fuente de problemas y preocupación para diferentes ciudades que estaban en pleno proceso de crecimiento e industrialización, pues ahora quedaban inmersas en bloqueos y retrasos por la cantidad de vehículos que comenzaron a circular, sin que previamente hubieran tenido las condiciones de infraestructura o de normas para soportar la abrupta afluencia de vehículos.

Del mismo modo que en la actualidad hay espacios que no fueron concebidos para ese fin, muchas ciudades y poblaciones comenzaron a sufrir pues la falta de infraestructura, caminos, calles, pasos peatonales, entre otros elementos, literalmente provocaron la aglomeración en diferentes puntos de los nuevos vehículos, pues originalmente se habían considerado senderos angostos y sin pavimentar completamente, pues eso satisfacía el tránsito de carretas y otros medios de transporte.

La presencia de diversos problemas, no era igual en todas las ciudades, pues algunas padecían por los caminos, otras por los cruces y otras más por la falta de diseño en las calles.

Lo que fue realmente un conflicto, era la falta de previsión para detener esos vehículos y acomodarse de tal forma que no estorbaran la circulación, o el estacionamiento de otros automóviles.

Esa situación llevó a que en la ciudad de Oklahoma se comenzaran a plantear una solución, ya que era común observar automóviles estacionados sin sentido en cualquier lugar libre, así que todos los huecos libres estaban ocupados por los vehículos de los trabajadores del centro.

Con el aumento en el número de vehículos y la saturación de zonas comerciales, provocó el malestar de propietarios de negocios, que habían quedado ocultos e inmersos en la dinámica creciente del desarrollo, pues comenzaron a quejarse que sus clientes no encontraban donde estacionarse y poder comprar, lo que eventualmente significaba ir a comprar a otro lado y en consecuencia la mayoría de los comercios de las zonas céntricas o complicadas, se quedaban sin consumidores, como resultado se notaba una afectación al comercio local en las ciudades.

Al organizarse, estos comerciantes presentaron quejas y peticiones en la Cámara de Comercio de Oklahoma City, y como resultado del proceso se diseñó el 21 de diciembre de 1932 el primer parquímetro para controlar el tráfico, que consistía en un dispositivo tipo alcancía que después de haber recolectado cierta cantidad de dinero, asignaba a cada vehículo en un espacio, tiempo determinado para permanecer estacionado, bajo ciertas condiciones, idea que había sido propuesta por un periodista.

A través de un periódico se organizó un concurso desde febrero hasta mayo del año 1933, señalando que el objetivo era desarrollar un dispositivo de sincronización para que en las calles de la ciudad se pudiera dejar un vehículo estacionado sin que

estorbara a otros, señalando un tiempo máximo. De esta manera, junto con la Universidad de Oklahoma se propuso entregar 160 dólares a la persona que diseñara el mecanismo ganador.

Quien resultó ganador del concurso fue un estudiante de Ingeniería que propuso un mecanismo mejorado al que se había propuesto en la Cámara de Comercio. Y al igual que muchas historias de éxito en esas décadas, el concepto fue adoptado por las autoridades, por lo que se creó la Compañía **Magee-Hale Park-O-Meter**, y se instaló el primer dispositivo de parquímetro en la esquina sureste de *First Street* con *Robinson Avenue* el 16 de julio de 1935, es decir hace 87 años.

Para comprobar la utilidad y funcionamiento de ese sistema, se instalaron y probaron 175 dispositivos en una zona de 84 metros cuadrados, y el costo establecido fue de cinco centavos por hora. Posteriormente se comenzó a fijar un método para determinar el lugar de instalación de cada dispositivo, concluyendo que cada 6 metros debían colocarse, considerando el largo de una acera o área de estacionamiento.

Con esta situación se instaura el primer sistema, creado por Carl Magee; el cual consistía en un aparato que cobraba dinero a los automovilistas que desearan hacer uso del Espacio Público para estacionarse, de esta manera el parquímetro logró tener una doble funcionalidad: regular el estacionamiento en la vía pública y la de recaudar recursos para la Ciudad.

Bajo esta lógica, resulta necesario conocer las condiciones que imperaban en la Ciudad de México, pues no fue sino 50 años después de la creación de ese sistema, que se consideró necesario replicar en la capital para regular el estacionamiento en el Espacio Público. Siendo la primer característica a destacar, el proceso de crecimiento y desarrollo de la Ciudad, lo que hace necesario implementar políticas para regular el uso equitativo y democrático del Espacio Público en beneficio de la ciudadanía, teniendo como finalidad mejorar la movilidad.

CONTEXTO HISTÓRICO Y SOCIAL DE LA CDMX ANTES DE LOS PARQUÍMETROS

Como se ha señalado anteriormente, es importante conocer las causas y condiciones que dan origen a un planteamiento, o como es el caso en esta investigación, saber el detonante que consideró la autoridad para determinar que la estrategia de reordenamiento del Espacio Público a fin de lograr disminuir el problema de estacionamiento, sería replicar un modelo que funcionaba 50 años atrás en Estados Unidos de América.

En referencia al auge económico y de desarrollo de la capital, comparado con lo observado en el país vecino, pensaríamos que tuvimos un desfase en el desarrollo urbano; sin embargo, para la década de los 70's seguía recomponiéndose el territorio de la Ciudad aparejado al crecimiento urbano.

A pesar que el desarrollo de nuestra capital ha llevado un ritmo propio, han sido diversas etapas las que detonan conflictos que no habían considerado las autoridades anteriormente; en el caso concreto de parquímetros, no se debe solamente al crecimiento poblacional o al desarrollo de complejos inmobiliarios, debemos atender a condiciones particulares que durante la década de los 70's y 80's desencadenaron en realidades distintas para el modelo de vida de la zona metropolitana.

Merece la pena hacer un breve recorrido histórico en esas décadas para dejar en evidencia el constante cambio y crecimiento de la Ciudad, a pesar de estar marcado en esos años por diversos acontecimientos y crisis económicos que dejarían estragos para la década de los 90's.

Si destacamos por ejemplo, algunas obras en materia de movilidad, en agosto de 1970 se inaugura un primer circuito de la Línea 2 del metro, de las actuales estaciones de Taxqueña a Pino Suárez, para avanzar su trazo hasta Tacuba meses después, significando el crecimiento de estas zonas de la Ciudad y la necesidad de interconexión.

A finales del mismo año, comenzó a dar servicio un primer tramo de la Línea 3, de Tlatelolco a Hospital General, siendo uno de los pilares de la infraestructura para el posterior desarrollo y conexión de la movilidad.

Es por eso que, muchos de los esfuerzos de los gobiernos en turno, estaban enfocados en otorgar distintas alternativas, puesto que, la capital no podía continuar

con un formato tan centralizado, en el que todas o la mayoría de las actividades se desempeñaban en un solo polígono.

De esta manera, y ante el comienzo del incremento en el costo de la vivienda, comenzaron a abarcar distintas zonas al norte y al oriente de la Ciudad, expandiendo los límites urbanos, prueba de ello, es que para 1974 iniciaron las obras del Circuito Interior hacia el sur/poniente, lo que ayudó a desahogar 50% de intersecciones conflictivas y desahogar de forma fluida el tránsito desde el centro de la capital.

A fin de brindar servicios urbanos y espacios de recreación, igualmente en 1974 se expropiaron más de 249 hectáreas, para iniciar un proyecto medio ambiental en lo que hoy conocemos como la tercera Sección del Bosque de Chapultepec.

Muestra de la modernidad y el desarrollo urbano, en el año 1976 comenzó la edificación de dos edificios ahora emblemáticos, la Torre de Pemex y la Torre del Caballito, y fue en 1978 que se concretó la construcción de las 4 estaciones de autobuses como una respuesta ante la constante demanda foránea para puntos de arribo y partida de transporte a distintas ciudades en otras entidades.

Esa década estuvo marcada, tal como se decía anteriormente por proyectos de expansión del territorio urbano, dentro y fuera de la Ciudad, la construcción y puesta en marcha de distintos complejos inmobiliarios para la prestación de servicios públicos y la constante expansión de las redes de transporte, con la finalidad de conectar los distintos puntos de la Ciudad con los principales centros de negocios de esa década.

Sin embargo, a pesar que la década de los 80's estuvo marcada por una tragedia provocada por un sismo de magnitud 8.1 grados, que en septiembre de 1985 dejó más de 9 mil muertos, el desarrollo de infraestructura de movilidad no se detuvo, por el contrario, a principios de la década se decreta la necesidad de expandir las modalidades de transporte público con destino al sur de la capital, por lo que se inaugura el Sistema de Transporte de Tren Ligero, utilizando los Tranvías que prestaban servicio hacia Xochimilco.

En el mismo rubro de transporte, se crea la conocida *Ruta 100* que cubriría principalmente rutas aún foráneas para la época, hacia el centro de la capital, sirviendo prácticamente como único medio de transporte a personas que habitaban en las (ahora alcaldías) zonas alejadas del primer cuadro del entonces Distrito Federal, por ejemplo: Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac; en consecuencia se destinaron recursos adicionales para la construcción de grandes terminales conocidos

como paraderos en zonas como Zaragoza, La Raza, Tacubaya y Taxqueña, que posteriormente se convertirían en los hoy denominados CETRAM.

En la primera mitad de esta década, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, continuó su desarrollo, pues la línea 4 fue concluida en su totalidad -tal como es conocida actualmente-, se inaugura un primer trazo de la línea 5 de Pantitlán a Consulado y el tramo entre las estaciones el Rosario a Instituto del Petróleo de la Línea 6. Del mismo modo, pero en 4 etapas distintas es inaugurada la línea 7.

Hablando de infraestructura para servicios, se inaugura en zona rural de Iztapalapa, conocida como *“la Chinamperia”* un nuevo centro de proveeduría de alimentos y productos de canasta básica, lo que hoy conocemos como Central de Abastos, anunciada en aquella fecha con 1650 bodegas dedicadas a los vegetales, 550 de abarrotos y 9 de pescados y mariscos.

A pesar que la segunda mitad de la década estuvo marcada por la tragedia, gran parte de los esfuerzos se destinaron a la reconstrucción y modernización de inmuebles, pues deberían cumplir ahora con medidas de construcción y seguridad más estrictos, prueba de ello, es que en 1989 comenzó la edificación del edificio que hoy se conoce como la Torre Mayor, proyecto concluido hasta el año 2003.

Desde la perspectiva del análisis social, el país se encontraba inmerso en una constante turbulencia económica, pues después de algunos años de crecimiento económico, el modelo conocido como *“desarrollo estabilizador”* ya había quedado rebasado, por lo que se intentó cambiar el rumbo con un nuevo modelo denominado *“desarrollo compartido”*.

Esa política económica partía de dos bases, la primera para la aceleración del crecimiento y expansión del sector público y paraestatal; y la otra aún pesa sobre todos y cada uno de los mexicanos, se decidió recurrir al endeudamiento con la idea de promover crecimiento y desarrollo.

Un nuevo error económico a decir por los especialistas, consiste en la confianza y mala administración de un nuevo auge petrolero a principios de la década de los 80's, durante el sexenio de Luis Echeverría, pues con una falsa idea de crecimiento, bonanza y desarrollo, se registraron datos del Producto Interno Bruto Nacional (PIB) de 8% y 9% en esos años, pero en ese mismo nivel, se incrementó la deuda externa.

Para el sexenio 1982-1988 del Presidente Miguel de la Madrid se implementaron transformaciones a la Administración Pública, dando paso al conocido *“Modelo*

Neoliberal”, caracterizado por un rescate propuesto por el Fondo Monetario Internacional, que tenía reglas específicas como la apertura al mercado internacional, lo que hoy es la globalización y algunos arreglos en materia económica, como el ajuste del gasto público y del control de la inflación.

Esas situaciones marcaron radicalmente la forma en la que la sociedad realizaba sus actividades, pues incluso, se presentó el fenómeno de migración con rumbo a Estados Unidos, en busca de mejores condiciones laborales y en consecuencia de vida.

Algunos especialistas en este tema señalan que: “la migración de México a Estados Unidos es un fenómeno que forma parte del desarrollo de ambos países y es básicamente de carácter laboral”.

Esa situación, sumada a la crisis por el terremoto de 1985, durante la segunda mitad de la década de los 80’s, la migración de mexicanos a los Estados Unidos fue aumentando hasta convertirse en una verdadera opción laboral para muchos miles de hombres y mujeres que no encontraban en México condiciones adecuadas.

Durante esos años, también es evidente que muchas mujeres se involucran y participan en actividades económicas, a diferencia de años anteriores, por lo que, derivado de esas condiciones, comienza sin pensar una reestructura en el mercado laboral, que redujo la brecha entre hombres y mujeres en el campo educativo y del trabajo.

Las nuevas dinámicas provocadas por cuestiones económicas, repercutieron en las actividades y formas de vida de las familias mexicanas, pues incluso las aspiraciones en cada hogar cambiaron acorde a su perspectiva de crecimiento y dependiendo de sus condiciones particulares.

Es por eso que en los años previos a la instalación del primero polígono de Parquímetros, estaba latente una percepción de tranquilidad, en parte motivada por el gobierno en turno, pues llevaba ya algunos años la administración a cargo de Carlos Salinas de Gortari, en el que, a través del Programa “Solidaridad” dio un aliento de supuesta estabilidad para el crecimiento de la economía nacional.

Lo anterior, sumado al constante y necesario crecimiento demográfico en la población de la capital, la aparición obligada de nuevas rutas y modalidades de transporte, la reconfiguración de la población en la Ciudad, resultado de la migración, las políticas comerciales del país y la situación económica, fueron factores determinantes en el desarrollo y evolución de la Ciudad, a principios de la década de los 90’s.

Esas condiciones a principios de la década, marcaron el comportamiento de la economía, que se centró en las medidas adoptadas por el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE 1989), lo que cambió al menos el panorama de la economía mexicana, pensado en un tema macroeconómico sano y un ambiente favorable para los negocios.

En el ámbito automotriz, imperaba un ambiente de suma competencia, principalmente en la inclusión de infraestructura tecnológica, puesto que la industria automotriz en Japón estaba creciendo considerablemente. La tendencia era marcada por la fabricación de vehículos pequeños y más eficientes, modelo que empezó a ganar muchas familias y consumidores adeptos no sólo en el extranjero, sino en el país.

Consecuencia del crecimiento a nivel mundial de ese mercado, distintas marcas, principalmente estadounidense, comenzaron a buscar la forma de expandirse para poder cumplir con la demanda de vehículos, por lo que vieron en territorio mexicano, la posibilidad de invertir y crear plantas de producción.

Un ejemplo fue la creación de plantas de ensamble y motores que General Motors instaló en el complejo de Ramos Arizpe, Coahuila que en su momento representó la inversión más grande de esta corporación en toda América Latina.

También podemos citar la planta de motores de Chrysler, igualmente en Ramos Arizpe en 1981, la planta de motores de Ford en Chihuahua en 1983 y la de ensamble en Hermosillo, Sonora en el año de 1986, en conjunto con Mazda dedicada al mercado de exportación, misma que en ese entonces representó la planta de ensamble con el más elevado nivel de tecnología en México.

Para el año de 1989, el 57% de las exportaciones en México, eran únicamente de autopartes; hecho que diera pie a consideraciones económicas futuras.

Adicionalmente, otro de los detonantes para ampliar el mercado automotor en el país, fue que en diciembre de 1989, se firmó un decreto llamado: **“Decreto para la modernización y promoción de la industria automotriz”**, cuyo objetivo fue adecuar las condiciones a la política industrial y de comercio exterior de ese entonces, decreto que permitió que se pudieran importar automóviles nuevos a México, lo cual tuvo como resultado que entre los años de 1991 y 1992 el 15% de los autos que se vendía en México eran importados, dato que para el año de 1993 aumentó al 20%.

En México la situación automotriz estaba mostrando una de las mejores etapas de crecimiento, lo que se consolidó con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que obligaba a la reducción arancelaria, y en el territorio nacional, se comenzó a generar alta demanda de automóviles.

Este panorama económico y social tuvo impacto también en el Espacio Público, derivado del incremento de vehículos en circulación; pues sólo por citar un dato, para 1982 el parque vehicular era de aproximadamente 6 millones 700 mil vehículos, y 10 años después, a finales de 1992 se reportaban poco más de 11 millones 260 mil vehículos.

Durante varias décadas se consideró el flujo vehicular como símbolo de modernización y progreso, sin embargo esa consideración fue desmentida, pues con el cambio de mentalidad y la mediana sensibilización al visibilizar el impacto ecológico que cada Ciudad genera en el planeta, se comenzaron a plantear esquemas de tecnología limpia, dejando en segundo plano el mercado para vehículos anteriores a esas reglas ecológicas, por lo que gran parte del parque vehicular era considerado obsoleto y contaminante; sin embargo, las condiciones económicas no eran favorables para todos los grupos de población, lo que no permitía que estuvieran en posibilidad de renovar su vehículo por uno nuevo.

Con esa situación, muchas colonias de la capital que se habían caracterizado por su vocación de desarrollado y por la presencia de distintas actividades económicas, ahora se convertía en puntos rojos en materia de tránsito, pues las calles se comenzaron a saturar, retrasando el tránsito, pues no era posible encontrar un lugar de estacionamiento en el Espacio Público, sin que el mismo estuviera apartado por algún objeto, o algún otro vehículo.

Esa fue una de las primeras molestias que expresaron los habitantes de las colonias Cuauhtémoc y Juárez en la entonces Delegación Cuauhtémoc, por lo que se decidió implementar el modelo de parquímetros que había dado buen resultado en otras partes del mundo.

Posteriormente, la idea maestra en esta acción, consistió en dividir por medio de polígonos la Ciudad, prioritariamente las zonas que representaban cierto crecimiento económico derivado de sus actividades y vocación, o por constituir centros de negocios, de atención de gobierno, servicios médicos, centros educativos, entre otros; y de esta manera dividir el espacio de los carriles extremos según fuera posible, para colocar un número determinado de cajones de estacionamiento, que se registrarían en principio por oferta y demanda. Dejando atrás la posibilidad de retener indebidamente

espacios de cuadras completas para estacionar vehículos a cambio de tarifas arbitrarias y aleatorias, que determinaban personas llamadas franeleros.

De forma adicional, ante los crecientes problemas de contaminación, saturación vial e impactos negativos en materia ecológica, la idea de cobrar por permitir que un vehículo permaneciera inmóvil en el Espacio Público, utilizando un lugar de estacionamiento, tenía como fin desincentivar su uso, pues se pretendía evidenciar que era poco costeable para las personas trabajadoras dejar su vehículo estacionado en el Espacio Público cercano a su centro de trabajo durante toda la jornada laboral, pues era el mismo tiempo que debería estar pagando por hacer uso del espacio de estacionamiento.

El planteamiento era parcialmente acertado, pues la ciudad ya contaba con diversas alternativas de movilidad, y la intención era revertir la política de priorizar al automóvil sobre cualquier otra modalidad de transporte, pasándolo al último término en la incipiente pirámide de movilidad en la Capital.

Ahora bien, es importante saber las etapas que, acorde con la autoridad se siguieron para la implementación de este modelo de estacionamiento en el Espacio Público; pues de esta forma podremos saber si realmente solucionaron los problemas originalmente planteados; pues de ser así, en algún momento durante estos 30 años, hubo un punto de quiebre al polarizar las opiniones de la ciudadanía.

No cabe duda que la implementación de los parquímetros en la Ciudad, está ligada a la historia del desarrollo urbano y al crecimiento de la misma; sin embargo, también es reflejo que durante décadas han faltado verdaderos criterios de planeación, y el cumplimiento de reglas de construcción y de ordenamiento territorial; pues si se hubieran implementado, o considerado el crecimiento e impacto exponencial de ciertas zonas en la capital, el impacto en el tránsito derivado del parque vehicular, no hubiera generado tanta polémica durante la última década del siglo pasado. Eso sin medir, las afectaciones del número de vehículos en pleno 2022.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En cierta forma, uno de los primeros conflictos administrativos que se debían resolver, era establecer la naturaleza del Sistema, pues no era un fin simplemente recaudatorio, ni tenía preponderantemente el objetivo de mejorar la vialidad, debería ser considerado una estrategia operativa que facilitaría diversos aspectos de las actividades cotidianas de miles de capitalinos y de un gran número de población flotante que diariamente realizaba actividades en las zonas más importantes de la capital.

Para 1992, ya estaba perfectamente identificada la nueva tendencia de los llamados horarios de saturación, pues estos venían ligados a los horarios de movilidad, primero, de casa al centro de estudios o trabajo y después de este punto a alguna otra actividad en promedio al medio día y posteriormente, a la salida de las escuelas, al final de la jornada laboral para el sector burocrático y ya en la tarde, el camino a casa de las personas del sector privado.

Por sí solos estos escenarios representaban un conflicto, sin importar la zona que se tratara, pues el movimiento masivo de vehículos, provocaba que a pesar de contar con infraestructura basta y con un número suficiente de carriles de circulación, las principales arterias viales de la Ciudad, se saturaran, y al lograr llegar al punto de destino, el problema era perder tiempo en encontrar una zona segura para estacionar el vehículo.

Si bien las características eran muy particulares de la Ciudad de México y aun así, sólo se intensificaban en ciertas zonas de relevancia para la capital, era necesario encontrar una solución general, por lo que, el Gobierno decidió replicar el modelo de administración del espacio para estacionamiento en las calles, cobrando una tarifa por hora, estableciendo horarios de funcionamiento y áreas específicas.

De esta forma y en su debida proporción, había ya una serie de coincidencias en el origen de este sistema que llevaba medio siglo de funcionamiento en Estados Unidos, y que había sido replicado con éxito en algunas de las principales ciudades europeas, que, al igual que la capital Mexicana, representaban un número importante de actividades, con impactos trascendentes en materia económica.

El paso del tiempo ha dado la posibilidad de analizar en retrospectiva si la medida cumplió con su objetivo o no; sin embargo sería imparcial el presente esfuerzo si el análisis en este momento partiera del resultado actual. Por eso, sirviendo a las

remembranzas históricas que no han sido atendidas ni recopiladas por las autoridades que han sido las responsables en turno, podríamos identificar algunos beneficios que prácticamente de forma inmediata se presentaron en el primer polígono; pues, esta zona entró en un proceso natural de ordenamiento del espacio y se permitió como consecuencia una constante rotación de los vehículos, lo que comenzó a facilitar a los conductores encontrar lugar de estacionamiento, y a su vez, se redujeron los tiempos que anteriormente se destinaban para ello.

No obstante, faltaban algunas consideraciones que atender, pues el Espacio Público presentaba ya deterioro derivado de las actividades que anteriormente imperaban, como apartar lugares, por lo que fue necesario realizar actividades de recuperación de vialidades, balizamiento y pintura de las zonas, para que fueran perfectamente identificables los límites del polígono.

Esta estrategia traería consigo una dinámica de daño colateral, pues algunos conductores comenzaron a evadir el pago por estacionamiento en el Espacio Público, por lo que comenzaron a utilizar lugares fuera del polígono de cobro, lo que provocó un efecto de expansión del problema.

La dinámica de evadir los polígonos de cobro de parquímetros, no fue propia de una sola zona, incluso en la actualidad es recurrente ver personas que deciden dejar sus vehículos en puntos alejados a sus trabajos o centro de actividades con la intención de ahorrarse el pago del estacionamiento, lo que libera y reordena la zona de parquímetros pero satura las periferias, afectando a colonias vecinas.

Con esa nueva dinámica social, que rápidamente llevó a saturar otras zonas, las autoridades plantearon replicar el esquema en otras colonias, sin embargo, replantearon el modelo, y pasaron del sistema tradicional y primario en manos de SERVIMET, a un nuevo esquema en el que es EcoParq quien se encarga de la implementación del sistema de estacionamiento en el Espacio Público.

A pesar de cuestionamientos y oposiciones de estos mecanismos en diversas partes de la Ciudad, la realidad es que el sistema opera con esas determinaciones, siendo uno de los cambios más importantes, el constante paso de responsabilidad entre una autoridad y otra, provocando confusión y molestia entre los residentes de los polígonos de parquímetros.

PARQUÍMETROS EN LA CDMX

Analizar con el devenir histórico la efectividad del Sistema de Parquímetros en la Ciudad, y saber si efectivamente cumplió desde su implementación el objetivo de ser una herramienta para el control y cobro de estacionamiento en el Espacio Público de la Ciudad, puede ser no tan sencillo como lo esperamos, pues cada polígono autorizado, tiene una historia particular, y esta diferencia se incrementa si atendemos al sistema con el que opera cada uno.

Se esbozaba de forma general que operan dos mecanismos distintos, con conceptos particulares, que si bien no son opuestos uno del otro, si han puesto en polos diametrales las opiniones ciudadanas, y sólo basta recordar algunos procesos de las incipientes prácticas de consulta y participación ciudadana para la toma de decisiones públicas; esos planteamientos, llevaron a la división del polígono original en el polígono “Roma-Condesa” en la Alcaldía Cuauhtémoc, pues una parte de los habitantes decidieron que no era la mejor de las estrategias para ordenar el Espacio Público y determinar las zonas de estacionamiento, dejando la administración en manos de un concesionario con beneficios del uso distribuido del Espacio Público.

En ese caso, a los vecinos de ese polígono no les causó tranquilidad saber que parte del recurso económico recaudado por concepto de estacionamiento en el Espacio Público, debería regresar para beneficio del Espacio Público en esa zona, pues consideraron que el 30% que habían tomado como referencia de polígonos como Cuauhtémoc y Juárez no era justo y tampoco era lo que la ciudadanía estaba cediendo en cuanto a funcionalidad y uso de la calle afuera de sus domicilios.

Si retomamos el planteamiento original, el uso y la implementación de nuevas tecnologías han obligado a la actualización y modalidades para hacer uso de ese sistema en los diferentes polígonos autorizados, por lo que incluso algunas personas aseguran que ya no cumple uno de los objetivos originales este programa, pues en principio, al permitir un tiempo máximo a través del uso de las máquinas tradicionales, obligaba a estar a la alternancia del lugar utilizado, o por lo menos, a estar pendiente del vencimiento del tiempo para acudir a la máquina recaudadora y poder extender la vigencia inicial.

Sin embargo se argumenta que ahora el uso de las tecnologías de la información y los pagos virtuales, facilita dejar prácticamente todo el día el vehículo y estar actualizando la vigencia del estacionamiento desde el celular, incluso aunque el usuario no se encuentre dentro del polígono, y el vehículo sí.

Así como diversas personas residentes de los polígonos de parquímetros han realizado ese cuestionamiento, es común encontrar otros aspectos que no convencen del todo, pues se señalaba anteriormente que ha sido un camino poco afortunado por la autoridad responsable de este sistema.

Para ese breve estudio debemos partir de la concepción original de reordenamiento del Espacio Público y como fin secundario mejorar la movilidad, por lo que el planteamiento de las facultades y la determinación de la autoridad indicada para vigilar su aplicación; y en todo caso garantizar la aplicación de los recursos correspondientes al porcentaje de la contraprestación acordada, debería plantearse en torno al criterio de fondo.

En ese orden de ideas, originalmente se dejó en manos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pues una de sus facultades consistía en implementar las estrategias, programas o acciones que apoyaran a normar y regular el desarrollo de la Ciudad garantizando su potencial, y uno de los pilares del desarrollo en nuestra capital está basado en actividades económicas que cotidianamente se realizan en diversos puntos de la misma.

Teniendo esa consideración, se realizaron estudios para ubicar las zonas susceptibles de instalar estos sistemas de pago y control de estacionamiento en el Espacio Público; por lo que se determinó un listado de polígonos que atendían a las prácticas económicas de cada zona.

Con independencia del sistema que aplique según el polígono, la composición de los elementos indispensables para la operación de los parquímetros ha evolucionado con el paso del tiempo, y no necesariamente está relacionado con el uso de nuevas tecnologías como se señalaba en líneas anteriores; sino que el diseño, estructura, horarios y criterios particulares, son distintos, pues depende del concesionario titular del espacio.

Esas características particulares comenzaron a generar mayor complicación entre algunos usuarios poco frecuentes, pues eventualmente hacen uso de estos espacios de estacionamiento en la calle y pueden incurrir en alguna omisión que tenga como consecuencia una sanción o multa.

Principalmente se presenta con la forma de ingresar el número de placas del vehículo, pues depende del polígono, la máquina recaudadora, solicitará los dígitos (número y

letra) de la placa complete del automóvil; y en otros caso solicitará que se escriban únicamente los números de la placa.

Originalmente no se había reportado nada relacionado con este problema, pues el pago se realizaba por el espacio a utilizar, por lo que debían existir máquinas de alcancía por cada espacio determinado según la concesión.

Justo ese proceso de evolución y modernización de las máquinas utilizadas, fue benéfico para el ordenamiento del Espacio Público y sus elementos, pues se abonó a mejorar la imagen urbana y disminuir el número de objetos en la calle.

Desde este cambio en las disposiciones, se estableció que, por cada determinado número de cajones o espacios de estacionamiento debidamente delimitados acorde con las características y número máximo establecido en la concesión, debería colocarse un mecanismo de recaudación que otorgara conforma a la tarifa vigente un tiempo máximo de estancia; pero no atendiendo al espacio físico, sino a un cuadrante determinado por la serie del equipo, que va ligado al número de placa para identificar al vehículo acreditado.

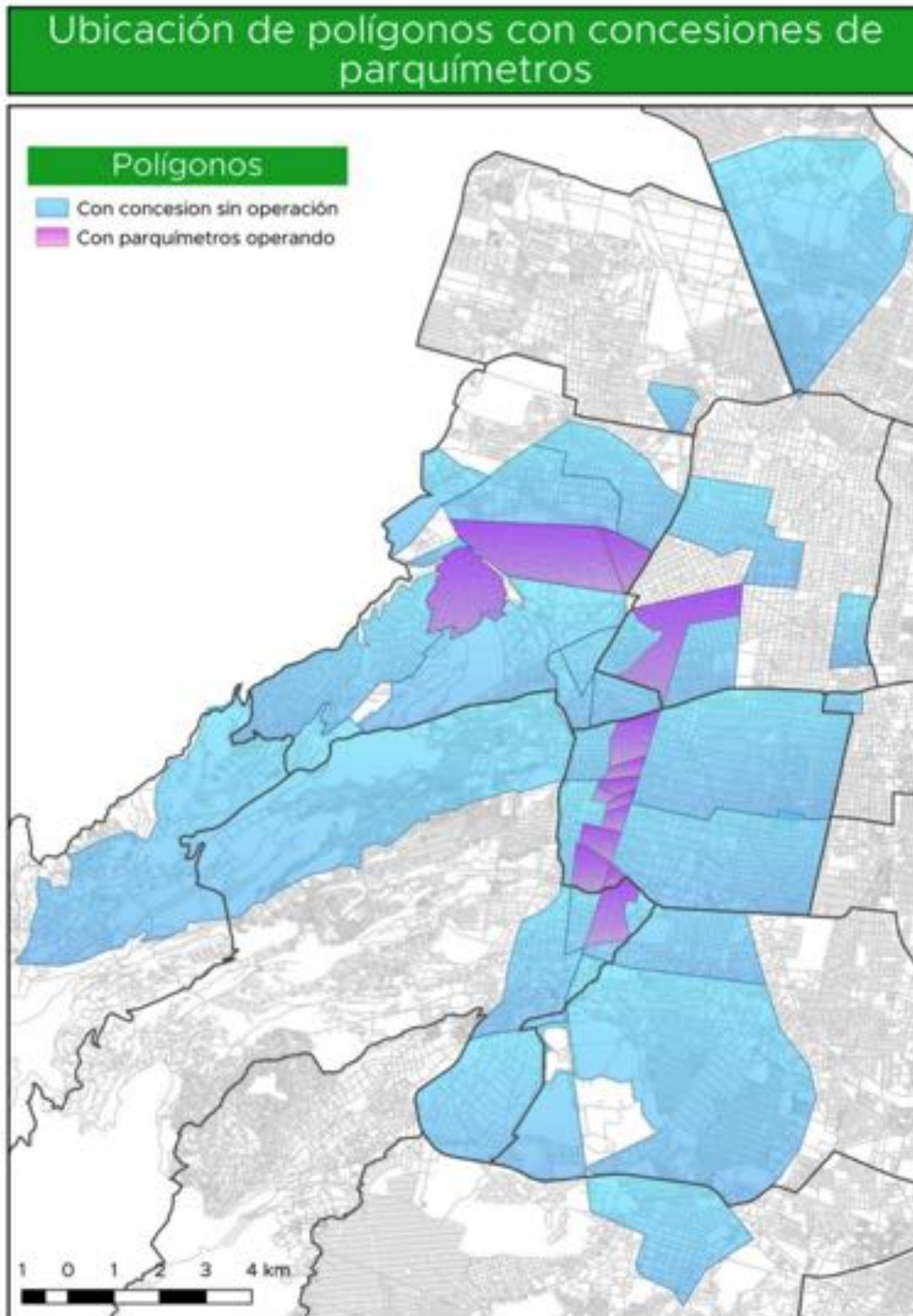
Este mecanismo permite que los conductores coloquen un boleto que es emitido por las maquinas recaudadoras en el que consta la placa del automóvil, la fecha, el horario inicial del servicio y el horario final. De esta manera cuenta con un medio de prueba ante cualquier aclaración.

De manera preliminar se puede concluir que cada polígono cuenta con características particulares que, al igual que cualquier otro sistema o determinación, generará distintos posicionamientos entre la ciudadanía.

En este caso particular, el tema de los sistemas de control y cobro de estacionamiento en el Espacio Público ha pasado por diferentes etapas en la capital, pues ha ganado un número similar de adeptos que de personas que se oponen.

A pesar de haber transcurrido 30 años desde el primer polígono en funciones, distintas colonias de la Ciudad ven en el sistema una posibilidad para mejorar las condiciones del Espacio Público que les rodea y otras colonias, consideran un riesgo ceder la administración y aprovechamiento del Espacio Público a un particular, pues a pesar de ser residentes, son testigos de las limitantes y de los procedimientos para acceder al tarjetón que les acredita como tales y les da la posibilidad de estacionar un vehículo sin obligación de pago en la zona o polígono que corresponde.

De acuerdo con el único documento que a la fecha recopila datos importantes en el devenir de este Sistema en la capital, denominado **“Manual Histórico de Parquímetros”** las zonas autorizadas como polígonos, son las siguientes:



Fuente: Manual Histórico de Parquímetros, SEMOVI

PARQUÍMETROS EN LA CDMX: ¿LA SOLUCIÓN DE MOVILIDAD?

Quedó señalado anteriormente que la propuesta original para determinar a la autoridad competente, fue en función del objetivo principal del Sistema de Parquímetros.

No obstante, con los cambios administrativos que regularmente se presentan cada cambio de Gobierno, la Administración en turno hace las adecuaciones para alinear los objetivos del Sistema con las facultades de la autoridad que consideran.

Esta medida, en vez de garantizar certeza a la ciudadanía, abona a su incertidumbre por saber a ciencia cierta quien es responsable por los recursos recaudados y la aplicación de los mismos en el Espacio Público de sus colonias.

Si se revisan esos procesos administrativos a lo largo de la historia reciente, podemos observar los cambios más importantes, pues de origen, estando en manos de la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**, las facultades fueron delegadas en un ente de nueva creación hace un par de administraciones, denominado **Autoridad del Espacio Público**, que entre otras cosas, tenía la facultad de realizar los estudios técnicos para proponer proyectos en los que se pudieran aplicar los recursos de parquímetros según los polígonos.

Como otras decisiones, esta determinación de gobierno tuvo apoyo de algunas colonias y oposición de otras, sin embargo, el traslado de responsabilidad administrativa, quedaba prácticamente en el mismo sector de desarrollo urbano, pues el ordenamiento y mejora del Espacio Público era considerado un eje importante en el ordenamiento de la Ciudad y el desarrollo de su potencial.

Posteriormente, cambios administrativos similares a los que le dieron origen, terminaron por extinguir a dicha Autoridad del Espacio Público, por lo que la competencia en materia de parquímetros regreso a la **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**.

Asimismo, se realizó un replanteamiento de las finalidades del Sistema de Parquímetros, y se concluyó que uno de los fines preponderantes era el ordenamiento de los espacios de estacionamiento a fin de mejorar la movilidad en la Ciudad, y teniendo como base ese análisis, las facultades en materia de parquímetros fueron transferidas a la Secretaría de Movilidad.

Estos cambios administrativos, abonaron a la molestia generalizada de los vecinos de algunos polígonos, puesto que, justamente por tanto movimiento burocrático se vieron entrampados los recursos y la posibilidad de su aplicación en los proyectos aprobados por cada colonia y su oportuna ejecución; por lo que comenzaron esa nueva etapa administrativa con retrasos en lo que hace al ejercicio del porcentaje del recurso recaudado por cada polígono.

Sumado a esa cuestión, y ante el evidente desgaste tanto de las autoridades locales, de las Alcaldías, concesionarios y habitantes de los polígonos, los reclamos no se hicieron esperar.

La situación empeoró puesto que había algunas colonias que tenían una serie de proyectos aprobados sin que pudieran ser ejecutados por la falta de recursos, sin embargo la autoridad en turno ha argumentado que no hay tales recursos, a pesar que los ciudadanos han acreditado los ingresos reportados por los concesionarios y que los mismos no se han ejecutado desde hace algunos años atrás.

Las dudas ciudadanas y los reclamos se agudizaron por causa de la pandemia por COVID-19, puesto que era un elemento más para complicar o retrasar la aplicación de los recursos y la ejecución de los proyectos para mejorar el Espacio Público en las zonas de parquímetros.

Adicionalmente, los Comités de cada colonia, han manifestado su inconformidad y desacuerdo con los montos presentados como el total de recursos recaudados, pues siguiendo su criterio, no corresponde al 30% originalmente acordado. Sin embargo, tal como se podrá observar en el Anexo de la presente investigación, el porcentaje que se entrega por concepto de recaudación por el estacionamiento de vehículos en el Espacio Público, no ha reducido, sino que, de ese monto se descuenta el porcentaje que corresponde al concesionario por el retiro de los inmovilizadores, haciendo una compensación con la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando el remante en manos de dicha autoridad.

A manera de conclusión en el presente apartado, se puede señalar que el Sistema de Parquímetros se ha alineado con los ejes de movilidad, habitabilidad y Espacio Público del Plan Verde de la Ciudad de México. Además, la implementación de un Sistema de Parquímetros tiene objetivos muy específicos en materia de movilidad, medio ambiente y seguridad vial, como los siguientes:

- a) Recuperación y regeneración del Espacio Público.

- b)** Mejorar la movilidad de la zona y las condiciones de congestión vial.
- c)** Incrementa los niveles de disciplina en relación con el uso del Espacio Público. Es decir, disminuye el estacionamiento en doble fila, sobre la banqueta, accesos peatonales y otros lugares prohibidos e incentivar el estacionamiento de corta duración.
- d)** Reducir el uso del automóvil para transportarse hacia, desde y al interior de la zona.
- e)** Disminuir los tiempos de traslado.
- f)** Reducir la emisión de gases nocivos, la exposición a contaminantes criterio y los niveles de ruido.
- g)** Reducir el número de accidentes viales que suceden en la zona y, en general, mejorar las condiciones de seguridad.

En la Ciudad anualmente se reportan aumentos en la movilidad con automóvil particular, vehículos de motor, lo que desencadena en la saturación de algunas vialidades o zonas en particular, disminuyendo la calidad de vida de las personas.

Bajo esta línea de pensamiento se vuelve pertinente cuestionar, ¿Por qué se realiza este cobro? Las opiniones más recientes al respecto establecen la necesidad de desincentivar el uso del automóvil como parte de las estrategias de disminuir su impacto en el medio ambiente y en la movilidad de la ciudadanía. Atendiendo esa premisa, después de 30 años de funcionamiento, el beneficio tendría que ser del 100%, sin embargo no es así.

PARQUÍMETROS SU IMPLEMENTACIÓN Y ETAPAS DE OPERACIÓN

Tal como se relacionaba anteriormente, es el Manual histórico de Parquímetros el documento público emitido por la autoridad que recopila estos datos, por lo que para efectos de referencia, sólo se relacionarán las etapas generales, pudiendo consultarse cada una de las características elementales en el siguiente enlace electrónico.

<https://www.ecoparq.cdmx.gob.mx/storage/app/media/manual-historico-de-parquimetros-en-la-ciudad-de-mexico.pdf>

I. ANTECEDENTES



Etapa 1

Parquímetros mecánicos en colonias Juárez y Cuauhtémoc administrados por SERVIMET (1992 a 2011), determinando el programa de control a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. (antes SSP)

Etapa 2

Transferencia de responsabilidades de SSP a SEDUVI; creación de EcoParq, y participación de la Autoridad del Espacio Público.

Etapa 3

Transferencia de responsabilidad de SEDUVI a SEMOVI.

El 14 de julio de 2014 se emitió el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, mediante la cual se transfiere la responsabilidad de SEDUVI a SEMOVI.

CONCLUSIONES DE LA CIUDADANÍA

Uno de los puntos que ha marcado la relación de la ciudadanía con los Sistemas de Parquímetros es la falta de resolución y procesos para hacer efectivas las quejas y denuncias ante el mal funcionamiento del servicio, los afectados se han expresado a través de un gran número de inconformidades en las que destacan la falta de procesos claros para un seguimiento a denuncias.

De la misma manera se exige que existan mecanismos de control que den rigor al actuar de la empresa, ya que hasta el momento se han manejado con actitud muy laxa las quejas de la ciudadanía.

Este problema se genera principalmente en la falta de regulación por parte de los Comités de Vigilancia y la manera que han operado las empresas.

Por eso, se vuelve indispensable atender las dudas y planteamientos de la ciudadanía que ha tenido este sistema a lo largo de sus 30 años de funcionamiento, ya que a través de estas se manifiesta su funcionamiento y las áreas de oportunidad que tiene para brindar un mejor servicio.

Así, gran parte de las molestias de las y los usuarios están relacionadas con la falta de transparencia en el manejo de los recursos generados a través de este sistema.

Los especialistas señalan que la administración del flujo de dinero que se genera a partir del funcionamiento del sistema de cobro de estacionamiento debe permitir un fácil seguimiento a los ciudadanos quienes son los que pagan y generan este flujo de entradas para las concesionarias quienes tienen la obligación de reportar los ingresos obtenidos y a su vez destinar los porcentajes establecidos en la Ley, el Reglamento y los títulos de concesiones.

Hace algunos meses, se reportaba una investigación periodística que daba a conocer que el programa EcoParq ha beneficiado a un número reducido de operadoras de estacionamientos, entre las cuales se han encontrado empresas de reciente creación y sin experiencia en el ramo, así como representaciones vinculatorias de servidores públicos, al otorgar los permisos para operar los Sistemas de Parquímetros, la entrega de concesiones se han hecho en opacidad, a través de asignaciones directa.

Bajo esta premisa se vuelve indispensable abrir dinámicas donde todas estas quejas sean escuchadas y se pueda dar retroalimentación del funcionamiento que ha tenido el Sistema de Parquímetros.

Lo anterior deriva en una de las múltiples quejas y solicitudes ciudadanas; resumida en la necesidad de actualizar el marco jurídico que rige a los Parquímetros; pues en el caso del Reglamento del Control de Estacionarse en Vía Pública que fue publicado el 2 de agosto del 2017, no ha tenido ninguna actualización desde entonces, esta situación es parte del surgimiento de la necesidad de actualizar este Sistema y eso incluye su marco jurídico, ya que este es el medio por el cual se puede regular de forma puntual y eficiente los cajones de estacionamiento a través de la participación ciudadana.

REFLEXIONES FINALES

De manera general y después de este breve análisis se puede señalar que el Sistema de Parquímetros forma parte de una estructura que permite solucionar y brindar una mejor calidad de vida a la ciudadanía; sin embargo, para dar una mejor solución a estos problemas es imprescindible continuar evaluando y actualizando estos Sistemas, ya que al seguir aumentando el número de vehículos que circulan en las calles de la Ciudad se vuelve necesario que los programas se actualicen y busquen mejores alternativas con base en este crecimiento.

El estudio de estas políticas y revisión crítica de las mismas debe ser un ejercicio obligatorio, ya que asumir su correcta funcionalidad provoca de forma directa e inequívoca que estos programas se deterioren y cumplan de manera adecuada los propósitos bajo los cuales fueron creados inicialmente; asimismo, que un eje prioritario en el quehacer administrativo de estas herramientas esté encausado a resolver las peticiones ciudadanas, con la posibilidad de abrir espacios que permitan a la ciudadanía ser escuchada y que a través de esta dialéctica se promueva las mejoras de estos programas.

Bajo este pensamiento se realizó el “Foro de Parquímetros” con el fin de generar estas dinámicas, donde autoridades, usuarios y residentes puedan entablar diálogo de manera directa; abriendo la oportunidad de transparencia en todo momento, pues abona a la satisfacción por parte de la ciudadanía, tanto en el informe de los recursos económicos recaudados, como en la ejecución de los mismos, a través de los proyectos aprobados en cada colonia.

Después del análisis presentado se vuelve evidente la necesidad de controlar y administrar el estacionamiento en el Espacio Público, y en consecuencia continuar generando políticas que regulen y desincentiven el uso del automóvil; sin embargo, estas políticas deben estar guiadas a través de la dialéctica de los usuarios y autoridades.

BIBLIOGRAFÍA

- Arnott, Richard & Inci, Eren, (2005, 14 febrero). "An integrated model of downtown parking and traffic congestion," *Journal of Urban Economics*, Elsevier, vol. 60(3), pages 418-442. Recuperado 2022, de <https://www.nber.org/papers/w11118>
- González, R. D. (2012). Políticas públicas destinadas a reducir el uso del automóvil.
- Colchado, I. (2022). La movilidad urbana en la Ciudad de México: un problema complejo, *No. 5/2017*. Revisado 10 Julio 2022, from <https://www.c3.unam.mx/boletines/boletin5.html>.
- Crotte, A., Garduño, J., & Arvizu, C. (2018). Tarificación Vial. *Banco Internacional De Desarrollo*. Revisado 9 Julio 2022, de https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Tarificaci%C3%B3n_Vial_una_pol%C3%ADtica_para_la_reducci%C3%B3n_de_externas_lidades_negativas_producidas_por_el_congestionamiento_vial.pdf.
- Desarrollo México Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo. (2015, March). Parking Guidebook for Beijing. <http://www.itdp-china.org/media/publications/PDFs/BeijingParkingGuidebook.pdf>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2021). Índice de Competitividad Urbana 2021. <https://imco.org.mx/indices/indice-de-competitividad-urbana-2021/>
- Quesada, C. V., Carballo, G. P., Madrazo, E. G., Cardona, S. N. M., Rincón, E. R., & Masip, F. V. (2021, mayo). Guía para la regulación de sistemas de monopatines y bicicletas sin anclaje compartidos para ciudades de América Latina. Inter American Development Bank. Recuperado 4 de abril de 2022, de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Guia-para-la-regulacion-de-sistemas-de-monopatines-y-bicicletas-sin-anclaje-compartidos-para-ciudades-de-America-Latina.pdf>
- Rodrigue, J. (2020). *The Geography of Transport Systems* (5th ed.). Routledge.
- Islas Rivera, V., Moctezuma Navarro, E., Hernández Garcia, S., Lelis Zaragoza, M., & Ruvalcaba Martínez, J. (2011). *Urbanización y motorización en México*. Revisado 14 Julio 2022, de <https://imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt362.pdf>.
- (INEGI), I. (2022). *Parque vehicular*. Inegi.org.mx. Revisado 13 Julio 2022, de <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>.

Lajous, A. (2022). La CDMX necesita soluciones urgentes en movilidad. *El Economista*. Revisado 16 Julio 2022, de <https://www.economista.com.mx/politica/La-CDMX-necesita-soluciones-urgentes-en-movilidad-Andres-Lajous--20190615-0004.html>.

Reducción del uso del automóvil. (2016, 6 enero). ITDP México. Recuperado abril de 2022, de <http://mexico.itdp.org/areas/reduccion-del-uso-del-automovil/>
The rise of micromobility | Eltis. (2020, 12 agosto). Eltis. Recuperado 4 de abril de 2022, de <https://www.eltis.org/resources/case-studies/rise-micromobility>

Olivera, Patricia, & Delgadillo, Víctor. (2014). Políticas empresariales en los procesos de gentrificación en la Ciudad de México. *Revista de geografía Norte Grande*, (58), 111-133. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022014000200007>

Secretaria de Comunicaciones y Transportes. (2022). LA EVOLUCIÓN DE LOS TRANSPORTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. *El Mirador*. Revisado 11 Julio 2022, de <https://elmirador.sct.gob.mx/sobre-ruedas/la-evolucion-de-los-transportes-en-la-ciudad-de-mexico-iii>

ANEXO 1

Reporte de Ingresos SERVIMET

Ejercicio	Ingreso total
2012	\$ 44,823,456.00
2013	\$ 48,132,315.00
2014	\$ 51,410,464.58
2015	\$ 55,271,006.00
2016	\$ 59,021,803.00
2017	\$ 59,904,625.00
2018	\$ 66,101,347.79
2019	\$ 55,463,426.00
2020	\$ 32,537,457.54
2021	\$ 43,087,690.40
2022*	\$ 11,876,121.50
Total:	\$ 527,629,712.81

* Cifras a marzo de 2022

LAS CIFRAS SON GENERADAS POR SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

Página de SEMOVI

ECOPARQ INGRESOS PARQUÍMETROS DE 2012 A MAYO 2022

Polígono	Alcaldía	Año	Monto
Benito Juárez Norte	Benito Juárez	2014	\$ 1,191,000.30
		2015	\$ 10,129,246.50
		2016	\$ 11,189,919.90
		2017	\$ 11,452,725.00
		2018	\$ 13,094,140.80
		2019	\$ 13,071,629.41
		2020	\$ 8,495,310.90
		2021	\$ 10,191,849.60
		2022	\$ 4,697,427.60
		Total:	\$ 83,513,250.01

Polígono	Alcaldía	Año	Monto
Benito Juárez Sur	Benito Juárez	2014	\$ 1,208,275.80
		2015	\$ 10,014,570.00
		2016	\$ 11,197,372.50
		2017	\$ 11,606,672.40
		2018	\$ 12,278,167.22
		2019	\$ 11,532,765.09
		2020	\$ 6,683,401.96
		2021	\$ 9,557,965.38
		2022	\$ 4,869,483.70
		Total:	\$ 78,948,674.05

Polígono	Alcaldía	Año	Monto
Florida	Álvaro Obregón	2014	\$ 947,194.50
		2015	\$ 2,399,625.90
		2016	\$ 2,449,746.60
		2017	\$ 2,475,923.16
		2018	\$ 3,249,208.20
		2019	\$ 3,268,183.20
		2020	\$ 1,616,066.10
		2021	\$ 1,852,578.30
		2022	\$ 1,022,787.30
		Total	\$ 19,281,313.26

Polígono	Alcaldía	Año	Monto
Lomas Chapultepec	Miguel Hidalgo	2012	\$ 1,875,719.10
		2013	\$ 8,545,744.80
		2014	\$ 10,453,993.80
		2015	\$ 11,710,930.58
		2016	\$ 11,676,549.00
		2017	\$ 12,519,229.80
		2018	\$ 16,865,030.40
		2019	\$ 17,527,284.60
		2020	\$ 9,539,368.95
		2021	\$ 13,083,041.55
		2022	\$ 6,556,740.60
		Total	\$ 120,353,633.18




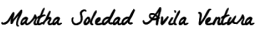




Polígono	Alcaldía	Año	Monto
Polanco -Anzures	Miguel Hidalgo	2012	\$ 17,309,527.50
		2013	\$ 28,558,065.60
		2014	\$ 34,004,832.00
		2015	\$ 35,622,320.51
		2016	\$ 35,328,465.60
		2017	\$ 36,170,190.90
		2018	\$ 48,407,779.50
		2019	\$ 49,882,607.70
		2020	\$ 29,568,726.00
		2021	\$ 40,654,410.00
		2022	\$ 19,945,588.50
		Total	\$ 375,452,513.81

Polígono	Alcaldía	Año	Monto
Roma - Hipódromo	Cuauhtémoc	2013	\$ 12,976,672.80
		2014	\$ 25,359,503.10
		2015	\$ 33,760,496.85
		2016	\$ 33,334,500.00
		2017	\$ 32,133,090.90
		2018	\$ 40,448,961.30
		2019	\$ 43,329,071.40
		2020	\$ 26,465,068.50
		2021	\$ 38,495,734.20
		2022	\$ 18,945,280.80
		Total	\$ 305,248,379.85

De: Información Micrositio por colonia 2012-2022 (mayo)

Página de SEMOVI (EcoParq)

HOJA DE FIRMAS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN 2022

Nombre del Diputado (a).	Firma
María Gabriela Salido Magos Presidenta	
Víctor Hugo Lobo Román Vicepresidente	
Gerardo Villanueva Albarrán Secretario	
María Guadalupe Chávez Contreras Integrante	
Martha Soledad Ávila Ventura Integrante	
Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante	
Luis Alberto Chávez García Integrante	
Esther Silvia Sánchez Barrios integrante	
José Martín Padilla Sánchez Integrante	

La presente hoja de firmas es parte integral del Proyecto de investigación denominado: “Análisis del Sistema de Parquímetros en la Ciudad de México, contexto social y de Espacio Público” que en términos de lo establecido en la fracción VII del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, realiza la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público II Legislatura.

LISTA DE ASISTENCIA
8ª Sesión Ordinaria
29 de Julio de 2022

Nombre del Diputado (a).	Firma
María Gabriela Salido Magos Presidenta	<i>Gaby Salido</i>
Víctor Hugo Lobo Román Vicepresidente	<i>Victor Hugo Lobo Román</i>
Gerardo Villanueva Albarrán Secretario	<i>Gerardo Villanueva Albarrán</i>
María Guadalupe Chávez Contreras Integrante	
Martha Soledad Ávila Ventura Integrante	<i>Martha Soledad Avila Ventura</i>
Miguel Ángel Macedo Escartín Integrante	<i>Miguel Ángel Macedo Escartín</i>
Luis Alberto Chávez García Integrante	<i>Luis Chávez</i>
Esther Silvia Sánchez Barrios integrante	
José Martín Padilla Sánchez Integrante	<i>José Martín Padilla Sánchez</i>